ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT 900171000-8

Entre los suscritos: **MARCELA DEL PILAR NIÑO LANCHEROS** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.226.116 de Bogotá D.C**., quien obra en representación de La Empresa Pública del Municipio de Soacha, EPUXUA AVANZA, E.I.C.E., en calidad de GERENTE nombrada mediante el Decreto No. 118 del 04 de agosto de 2022, cargo para el cual tomó posesión el día 10 de agosto de 2022, según consta en Acta de Posesión No. 033, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación de la Empresa Pública del Municipio de Soacha, **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E,** con **NIT 901.511.522-4,** quien para los efectos del presente contrato se denomina **EPUXUA AVANZA, E.I.C.E**. o **EL CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S**., identificado con el NIT 900171000-8 representado legalmente por, el señor: **EDUARD LEONARDO RODRIGUEZ ROJAS**, identificado con C.C. 80.740.197 de Bogotá D.C, quien obra en calidad de representante legal, quien en adelante y para los efectos de esta acta se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1** al contrato de CONSULTORIA No. 003 de 2022, el cual se regirá por los postulados del Manual de Contratación de EPUXUA AVANZA EICE y las normas de que sean aplicables, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 12 de noviembre de 2021, se suscribió Contrato 3407 de 2021, entre la Secretaria de Educación del Municipio de Soacha y EPUXUA AVANZA E.I.C.E cuyo objeto es: "Gerencia integral para la estructuración, coordinación, ejecución seguimiento control e interventoría de los estudios diseños y obras para infraestructuras educativas requeridas por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Soacha, Cundinamarca".

2. En virtud de las obligaciones adquiridas por el Contrato Interadministrativo 3407 de 2021, EPUXUA AVANZA E.I.C.E adelantó un Proceso de Contratación que tuvo como resultado la suscripción del contrato de consultoría No. 003 de 2022, suscrito el 31 de enero de 2022 entre las partes arriba identificadas y cuyo objeto es "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA", por un valor de mil seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M/CTE ($ 1.674.136.466) y un plazo de tres (03) meses.

3. En aras garantizar la culminación exitosa del proyecto mediante el seguimiento especializado del Contrato Interadministrativo 3407 de 2021 y de sus contratos derivados, EPUXUA AVANZA E.I.C.E adelantó un Proceso de Contratación que tuvo como resultado la suscripción del contrato de Interventoría N° 017 de 2022, suscrito el 24 de febrero de 2022 con CONSORCIO SOACHA 2022, identificado con el NIT 901567699-1, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) Y EL ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE DOS (2) INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES; 1). INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAZUCÁ EN LA COMUNA CUATRO (04); 2). INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LATINA, SEDE CIUDAD DE QUITO EN LA COMUNA UNO (1), DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT 900171000-8

4. Que el día 15 de marzo de 2022 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato No. 003 de 2022 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

5. Que el día 14 de junio de 2022, se suscribió la PRORROGA N° 1 al contrato No. 003 de 2022 por cuarenta y cinco (45) días, con la cual se amplió la vigencia del contrato hasta el 29 de agosto de 2022.

6. Que el día 28 de julio de 2022, se suscribió la PRORROGA N° 2 al contrato No. 003 de 2022 por cuarenta y cinco (45) días, con la cual se amplió la vigencia del contrato hasta el 14 de septiembre 2022.

7. El día 06 de septiembre de 2022, mediante el oficio OF106-PY889-2022, la empresa Consultoría y Construcciones Civiles SAS remitió a la interventoría y la supervisión la solicitud de prorroga No. 3 del contrato 003 del 2022, la cual, presentaba los siguientes argumentos:

 1. *El día 10 de junio de 2022 se solicitó la prórroga No. 1 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se había llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 14 de junio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 29 de julio de 2022.*
 2. *El día 19 de julio de 2022 se solicitó la prórroga No. 2 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se había llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 28 de julio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 14 de septiembre de 2022.*
 3. *El día 03 de agosto de 2022 se recibe acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha. (Anexo 1)*
 4. *Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el jueves 18 de agosto de 2022, en compañía de los profesionales a cargo de realizar la revisión de los expedientes No. 25754-2-22-0289, 25754- 2-22-0301, en este comité se procedió a exponer la atención a las observaciones realizadas por la curaduría previo a la radicación ante Curaduría Urbana No. 2 con arquitectura, ingeniería y estudio de suelos, por solicitud de la curaduría se procede a radicar la prórroga de ampliación de términos de contestación (Anexo 2).*
 5. *Por parte de la consultoría se da respuesta a las observaciones emitidas por la curaduría el día 25 de agosto de 2022 vía correo electrónico para revisión de los profesionales de la curaduría.*
 6. *A la fecha de la presente comunicación la Curaduría Urbana No, 2 de Soacha, continua en revisión de la documentación aportada por la consultoría.*
 7. *Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el lunes, 05 de septiembre de 2022, en dicho comité se estimó por parte de los profesionales de la Curaduría Urbana No.2 un tiempo estimado el cual es menor a los tiempos de ley para la finalización del trámite de solicitud de Licencia de construcción es de 45 días.*

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT 900171000-8

8. Conforme a las justificaciones planteadas anteriormente, la interventoría CONSORCIO SOACHA 2022 en oficio del 07 de septiembre de 2022, manifestó lo siguiente:

En atención al oficio de la referencia, en el que se solicita "amablemente la prórroga No.3 del contrato en referencia por un término de 45 días calendario" esta interventoría se permite manifestar que, una vez analizadas los argumentos de la consultoría, desde el punto de vista técnico, económico y administrativo NO SE CONSIDERA VIABLE PROCEDER CON LA FIGURA DE PRORROGA SOLICITADA, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *El contrato de consultoría No. 003 del 2022, cuenta con un cronograma de actividades detallado, el cual, fue revisado y aprobado por esta interventoría. Este cronograma define como fecha máxima de entrega de cada uno de los productos establecidos en el contrato, los cuales, deben estar subsanados y entregados a satisfacción a esta interventoría antes del próximo 14 de septiembre del 2022. En este sentido, como es de conocimiento de las partes, el contrato se encuentra en la etapa final de revisiones y subsanaciones de los entregables.*
2. *Entendiendo que la fecha de entrega y recibo a satisfacción por la interventoría es el próximo 14 de septiembre del 2022, debería de quedar pendiente únicamente por recibir la respectiva aprobación de la licencia o si existen observaciones adicionales por parte de la curaduría, el atenderlas y subsanarlas. De modo que los 45 días solicitados por el consultor, se constituyen en un tiempo netamente de espera ante una manifestación de parte de la curaduría. De este modo, se debe tener en cuenta que el prorrogar el contrato, significa gastos de profesionales y administrativos NO CONTEMPLADOS para esta interventoría, y que no representarán mayor aporte al desarrollo del contrato.*
3. *El tiempo manifestado por la consultoría de los 45 días, no cuenta con un soporte por escrito que permita dar certeza que efectivamente el trámite tendría esta duración adicional, de modo que pueden ser menos o más días, teniendo en cuenta la experiencia de las pasadas prórrogas argumentadas bajo las mismas razones de tiempo de trámite ante la entidad.*
4. *Como es de conocimiento de la entidad, la figura de interventoría funciona como la prestación de un servicio cuyo valor es equivalente al plazo estipulado para el desarrollo de la misma. En este sentido, es necesario recalcar que el plazo inicial contemplado para la interventoría fue por 3 meses, no obstante, a la fecha ya ha transcurrido el doble del tiempo, y económicamente no ha surgido ninguna figura que reconozca los gastos de esta, sin embargo, hemos mostrado completa disposición y colaboración a tal punto que se han aceptado las anteriores prórrogas que en tiempo han conllevado a asumir 3 meses más adicionales al plazo inicial contemplado, en aras de contribuir al buen y óptimo desarrollo del proyecto. Ahora bien, el asumir en estos momentos estos 45 días más, que prácticamente sólo serán de espera, y teniendo clara la posibilidad tangible de que haya un tiempo adicional de subsanaciones y/o finalización del trámite, más los tiempos propios de la liquidación contractual, claramente no es viable ni sostenible como contratistas el asumir todo este tiempo de manera secuencial.*

Dicho lo anterior, nos permitimos manifestar, dos opciones viables a partir de nuestro criterio:

1. *Una vez se tengan los productos recibidos por la interventoría, se proceda a suspender el contrato por el tiempo supuestamente planteado por la curaduría a la consultoría, haciendo la claridad, de que, si se tiene una respuesta antes, se reactive el contrato de forma inmediata. De este modo, frente a esta manifestación de la Curaduría se tome la decisión más viable y factible para continuar.*

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT 900171000-8

2. *Que ante la posibilidad de una próxima prórroga, a causa de los motivos expuestos por la consultoría y manifestados en el presente correo por la supervisión, el escenario propuesto por esta interventoría para aceptar dicha solicitud sería siempre y cuando se realice el proceso de adición equivalente al tiempo solicitado, ya que, por mucho que se ha querido colaborar, se han asumido 3 meses adicionales a los iniciales, es decir el doble del plazo inicial, y en estos momentos resulta insostenible considerar una prórroga más sin adición, ya que no podemos seguir asumiendo gastos administrativos extras no contemplados inicialmente y ajenos a nuestra interventoría. Por tal motivo desde este escenario estaríamos a la espera de lo referido por la entidad en cuanto a la parte del adicional.* (Subrayado fuera del texto original)

Planteado los dos escenarios anteriores, y dando a conocer nuestra posición frente al tema, quedamos atentos a la definición de la situación de la interventoría por parte de la entidad, y con relación a la misma, proponer un comité en el cual estén las partes y definir y dejar claro los parámetros a seguir. Agradecemos de igual manera se pueda tener respuesta ante el tema a la menor brevedad posible, para poder proceder con el proceso a seguir a tiempo."

9. Por su parte el Contratista CONSULTORIA y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS se manifestó de acuerdo con la alternativa planteada y en oficio OF118-PY889-2022 del 14 de septiembre de 2022, solicita la suspensión del Contrato No. 003 e 2022 por un término de 45 días calendario, retomando las justificaciones expuestas en el oficio anterior del 6 de septiembre.

10. La presente suspensión está en concordancia con lo estipulado con el Numeral 47 del Manual de contratación de EPUXUA EICE: *"Los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. pueden ser modificados atendiendo los principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes. Toda modificación deberá realizarse durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación de la dependencia encargada. Las modificaciones a los contratos deberán cumplir con las mismas formalidades del acuerdo inicial. El contratista deberá ampliar o modificar las garantías exigidas en la forma establecida en la correspondiente modificación, suspensión, adición, o prórrogas".*

Que, en mérito de lo antes expuesto, las partes convienen en suscribir la presente SUSPENSIÓN N°1 al Contrato de consultoría No. 003-2022, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA – SUSPENSION: Las partes acuerdan SUSPENDER el plazo de ejecución del contrato No. 003 de 2022, por un término de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir la presente fecha, es decir hasta el dia 29 de octubre de 2022

CLÁUSULA SEGUNDA – GARANTÍAS: El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la presente SUSPENSION la ampliación de las garantías de CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL solicitadas por la Entidad .

CLÁUSULA TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente SUSPENSION No. **1** del contrato de CONSULTORIA 003 DE 2022, requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes y la respectiva aprobación de la ampliación de las garantías de CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ACTA DE SUSPENSION No. 1

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2022, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA, EPUXUA AVANZA E.I.C.E. Y CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S NIT 900171000-8

CLÁUSULA CUARTA – ANEXOS DE LA SUSPENSIÓN. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de suspender el Contrato No 003 de 2022. **B.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

CLÁUSULA QUINTA – FIRMA DE LA SUSPENSION. Las partes aceptan de común acuerdo suscribir la presente ACTA DE SUSPENSION No. 1 a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

Proyecto: Ana Milena García Contreras- Profesional especializado
Reviso: Felipe Alfonso Muñoz Tocarruncho – Abogado - Cto 46 de 2022
Reviso: Jorge Enrique González Gelvez – Director de Operación Urbana
Aprobó: : Marcela del Pilar Niño Lancheros- Gerente

Calle 12 # 8A – 36 Soacha - Cundinamarca
epuxua@alcaldiasoacha.gov.co
Tel: 601 5 203475

Fecha Solicitud:	**13/09/2022**	**Contrato No.**	**003-2022**
Contratista:	**CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS**		
Objeto:	ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANÍSTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (2) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1) LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2) EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA.		
Plazo de ejecución:	**Tres (3) meses**		
Prorroga N° 1	**Un (1) mes y quince (15) días**		
Prorroga N° 2	**Un (1) mes y quince (15) días**		
Plazo Total	**Seis (6) meses**		
Valor inicial del contrato:	**Mil seiscientos setenta y cuatro millones ciento treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos ($1.674.136.466) incluido IVA**		

Justificación Legal

En concordancia con lo estipulado con el Numeral 47 del Manual de contratación de la Empresa Pública de Soacha EPUXUA EICE: *"Los contratos celebrados por EPUXUA AVANZA E.I.C.E. pueden ser modificados atendiendo los principios de libertad contractual y autonomía de la voluntad de las partes. Toda modificación deberá realizarse durante el plazo de ejecución del respectivo contrato y contar con la justificación y recomendación de la dependencia encargada. Las modificaciones a los contratos deberán cumplir con las mismas formalidades del acuerdo inicial. El contratista deberá ampliar o modificar las garantías exigidas en la forma establecida en la correspondiente modificación, suspensión, adición, o prórrogas"*

En consecuencia, resulta ajustado a derecho la modificación al contrato, en tanto se cumplan las mismas formalidades del negocio jurídico original, para el caso en concreto se requerirá la aceptación del Contratista y consignar el acuerdo por escrito.

Justificación Técnica

El 6 de septiembre de 2022, mediante el oficio OF106-PY889-2022, la empresa Consultoria y Construcciones Civiles SAS remitió a la interventoria y la supervisión del contrato solicitud de prórroga para el Contrato 003 del 2022, con los siguientes argumentos:

1. *El día 10 de junio de 2022 se solicitó la prórroga No. 1 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se había llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 14 de junio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 29 de julio de 2022.*
2. *El día 19 de julio de 2022 se solicitó la prórroga No. 2 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se había llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 28 de julio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 14 de septiembre de 2022.*
3. *El dia 03 de agosto de 2022 se recibe acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha. (Anexo 1)*
4. *Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el jueves 18 de agosto de 2022, en compañía de los profesionales a cargo de realizar la revisión de los expedientes No. 25754-2-22-0289, 25754- 2-22-0301, en este comité se procedió a exponer la atención a las*

observaciones realizadas por la curaduría previo a la radicación ante Curaduría Urbana No. 2 con arquitectura, ingeniería y estudio de suelos, por solicitud de la curaduría se procede a radicar la prórroga de ampliación de términos de contestación (Anexo 2).

5. *Por parte de la consultoría se da respuesta a las observaciones emitidas por la curaduría el día 25 de agosto de 2022 vía correo electrónico para revisión de los profesionales de la curaduría.*
6. *A la fecha de la presente comunicación la Curaduría Urbana No, 2 de Soacha, continua en revisión de la documentación aportada por la consultoría.*
7. *Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el lunes, 05 de septiembre de 2022, en dicho comité se estimó por parte de los profesionales de la Curaduría Urbana No.2 un tiempo estimado el cual es menor a los tiempos de ley para la finalización del trámite de solicitud de Licencia de construcción es de 45 días*

Conforme a las justificaciones planteadas anteriormente, la interventoría del contrato CONSORCIO SOACHA 2022 en oficio del 7 de septiembre de 2022, manifestó lo siguiente:

En atención al oficio de la referencia, en el que se solicita "amablemente la prórroga No.3 del contrato en referencia por un término de 45 días calendario" esta interventoría se permite manifestar que, una vez analizadas los argumentos de la consultoría, desde el punto de vista técnico, económico y administrativo NO SE CONSIDERA VIABLE PROCEDER CON LA FIGURA DE PRORROGA SOLICITADA, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. *El contrato de consultoría No. 003 del 2022, cuenta con un cronograma de actividades detallado, el cual, fue revisado y aprobado por esta interventoría. Este cronograma define como fecha máxima de entrega de cada uno de los productos establecidos en el contrato, los cuales, deben estar subsanados y entregados a satisfacción a esta interventoría antes del próximo 14 de septiembre del 2022. En este sentido, como es de conocimiento de las partes, el contrato se encuentra en la etapa final de revisiones y subsanaciones de los entregables.*
 Entendiendo que la fecha de entrega y recibo a satisfacción por la interventoría es el próximo 14 de septiembre del 2022, debería de quedar pendiente únicamente por recibir la respectiva aprobación de la licencia o si existen observaciones adicionales por parte de la curaduría, el atenderlas y subsanarlas. De modo que los 45 días solicitados por el consultor, se constituyen en un tiempo netamente de espera ante una manifestación de parte de la curaduría. De este modo, se debe tener en cuenta que el prorrogar el contrato, significa gastos de profesionales y administrativos NO CONTEMPLADOS para esta interventoría, y que no representarán mayor aporte al desarrollo del contrato. El tiempo manifestado por la consultoría de los 45 días, no cuenta con un soporte por escrito que permita dar certeza que efectivamente el trámite tendría esta duración adicional, de modo que pueden ser menos o más días, teniendo en cuenta la experiencia de las pasadas prórrogas argumentadas bajo las mismas razones de tiempo de trámite ante la entidad. Como es de conocimiento de la entidad, la figura de interventoría funciona como la prestación de un servicio cuyo valor es equivalente al plazo estipulado para el desarrollo de la misma. En este sentido, es necesario recalcar que el plazo inicial contemplado para la interventoría fue por 3 meses, no obstante, a la fecha ya ha transcurrido el doble del tiempo, y económicamente no ha surgido ninguna figura que reconozca los gastos de esta, sin embargo, hemos mostrado completa disposición y colaboración a tal punto que se han aceptado las anteriores prórrogas que en tiempo han conllevado a asumir 3 meses más adicionales al plazo inicial contemplado, en aras de contribuir al buen y óptimo desarrollo del proyecto. Ahora bien, el asumir en estos momentos estos 45 días más, que prácticamente sólo serán de espera, y teniendo clara la posibilidad tangible de que haya un tiempo adicional de subsanaciones y/o finalización del trámite, más los tiempos propios de la liquidación contractual, claramente no es viable ni sostenible como contratistas el asumir todo este tiempo de manera secuencial.

Dicho lo anterior, nos permitimos manifestar, dos opciones viables a partir de nuestro criterio:

1. ***Una vez se tengan los productos recibidos por la interventoría, se proceda a suspender el contrato por el tiempo supuestamente planteado por la curaduría a la consultoría, haciendo la claridad, de que, si se tiene una respuesta antes, se reactive el contrato de forma inmediata. De este modo, frente a esta manifestación de la Curaduría se tome la decisión más viable y factible para continuar***. (Subrayado fuera del texto original)
2. *Que ante la posibilidad de una próxima prórroga, a causa de los motivos expuestos por la consultoría y manifestados en el presente correo por la supervisión, el escenario propuesto por esta interventoría para aceptar*

dicha solicitud sería siempre y cuando se realice el proceso de adición equivalente al tiempo solicitado, ya que, por mucho que se ha querido colaborar, se han asumido 3 meses adicionales a los iniciales, es decir el doble del plazo inicial, y en estos momentos resulta insostenible considerar una prórroga más sin adición, ya que no podemos seguir asumiendo gastos administrativos extras no contemplados inicialmente y ajenos a nuestra interventoría. Por tal motivo desde este escenario estaríamos a la espera de lo referido por la entidad en cuanto a la parte del adicional.

Planteado los dos escenarios anteriores, y dando a conocer nuestra posición frente al tema, quedamos atentos a la definición de la situación de la interventoría por parte de la entidad, y con relación a la misma, proponer un comité en el cual estén las partes y definir y dejar claro los parámetros a seguir. Agradecemos de igual manera se pueda tener respuesta ante el tema a la menor brevedad posible, para poder proceder con el proceso a seguir a tiempo."

Por su parte el Contratista CONSULTORIA y CONSTRUCCIONES CIVILES SAS se manifestó de acuerdo con la alternativa planteada y en oficio OF118-PY889-2022 del 14 de septiembre de 2022 solicitar la suspensión del Contrato No. 003 e 2022 por un termino de 45 dias calendario, retomando las justificaciones expuestas en el oficio anterior del 6 de septiembre.

Conforme a lo anterior, la supervisión del contrato a cargo de EPUXUA AVANZA E.I.C.E considera justificada y procedente la solicitud, con lo cual autoriza la suspensión del contrato de consultoria No. 003 de 2022 por un plazo de cuarenta y cinco (45) días.

Justificación Financiera

Esta suspensión no genera gastos, ni anticipos, ni costos adicionales para la Empresa Pública de Soacha EPUXÚA.
Es preciso aclarar que, en cuanto al control presupuestal, la condición del contrato a la fecha, es la siguiente:

Valor total del contrato $1.674.136.466 incluido IVA
Porcentaje Cobrado: 30%
Valor cobrado: $502.240.939 incluido IVA

Adicionalmente, la consultoría se encuentra en proceso de cobro de un 40% adicional, lo cual, correspondería a un 70% de avance económico.

RESUMEN MODIFICACION

ADICION:	**SI**			**NO**	**X**	**VALOR: N/A**
PRORROGA	**SI**			**NO**	**X**	**TIEMPO:**
SUSPENSION	**SI**	**X**		**NO**		**TIEMPO: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**

MODIFICACIÓN

No procede en este caso

ACLARACIÓN

No procede en este caso

SUPERVISOR
JORGE ENRIQUE GONZÁLEZ GELVEZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN URBANA

Proyecto: Ana Milena Garcia Contreras- Profesional especializado
Reviso: Felipe Alfonso Muñoz Tocarruncho – Abogado - Cto 46 de 2022

CONSORCIO SOACHA 2022
Nit. 901567699-1

Bogotá, 07 de septiembre de 2022

CO-202

Señores
EMPRESA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
EPUXUA AVANZA E.I.C.E

ASUNTO: REVISION POSIBLE PRORROGA CONTRATO 3407 POR TRAMITE DE LICENCIA, ESPECIFICAMENTE EN EL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2022 CON OBJETO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA".

Cordial saludo,

En atención al correo electrónico remitido por la supervisión el día de ayer, en el que se plantea que "*Respetados señores, teniendo en cuenta lo manifestado el dia de ayer por parte de la curaduría de Soacha, respecto de la averiguación realizada por la Arquitecta Nathaly profesional de la consultoría, al parecer la expedición de licencia puede demorar 1.5 meses más*" y se solicita "*de manera urgente a las partes definir el día de mañana a más tardar el escenario de prórroga para poder cubrir los tiempos que conlleva este trámite.*" esta interventoria se permite manifestar que desde el punto de vista técnico, económico y administrativo NO SE CONSIDERA VIABLE PROCEDER CON LA FIGURA DE PRORROGA SOLICITADA, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:

1. El contrato de consultoría No. 003 del 2022, cuenta con un cronograma de actividades detallado, el cual, fue revisado y aprobado por esta interventoria. Este cronograma define como fecha máxima de entrega de cada uno de los productos establecidos en el contrato, los cuales, deben estar subsanados y entregados a satisfacción a esta interventoría antes del próximo 14 de septiembre del 2022. En este sentido, como es de conocimiento de las partes, el contrato se encuentra en la etapa final de revisiones y subsanaciones de los entregables.

2. Entendiendo que la fecha de entrega y recibo a satisfacción por la interventoria es el próximo 14 de septiembre del 2022, únicamente quedaría pendiente por recibir la respectiva aprobación de la licencia o si existen observaciones adicionales por parte de la curaduria, el atenderlas y subsanarlas. De modo que los 45 dias solicitados por el consultor, se constituyen en un tiempo netamente de espera ante una manifestación de parte de la curaduría. De este modo, se debe tener en cuenta que el prorrogar el contrato, significa gastos de profesionales y administrativos NO CONTEMPLADOS para esta interventoría, y que no representaran mayor aporte al desarrollo del contrato.

3. El tiempo manifestado por la consultoria de los 45 dias, no cuenta con un soporte por escrito que permita dar certeza que efectivamente el trámite tendria esta duración adicional, de modo que pueden ser menos o mas días, teniendo en cuenta la experiencia de las pasadas prorrogas argumentadas bajo las mismas razones de tiempo de tramite ante la entidad.

Dirección: CL 116 23 06 OF 408 ED BUSINESS CENTER
Correo: consorciosoacha2022@gmail.com
Cel: 3015247116

4. Como es de conocimiento de la entidad, la figura de interventoría funciona como la prestación de un servicio cuyo valor es equivalente al plazo estipulado para el desarrollo de la misma. En este sentido, es necesario recalcar que el plazo inicial contemplado para la interventoria fue por 3 meses, no obstante, a la fecha ya ha transcurrido el doble del tiempo, y económicamente no ha surgido ninguna figura que reconozca los gastos de esta, sin embargo, hemos mostrado completa disposición y colaboración a tal punto que se han aceptado las anteriores prórrogas que en tiempo han conllevado a asumir 3 meses más adicionales al plazo inicial contemplado, en aras de contribuir al buen y optimo desarrollo del proyecto. Ahora bien, el asumir en estos momentos estos 45 días más, que prácticamente solo serán de espera, y teniendo clara la posibilitan tangible de que haya un tiempo adicional de subsanaciones y/o finalización del trámite, más lo tiempos propios de la liquidación contractual, claramente no es viable ni sostenible como contratistas el asumir todo este tiempo de manera secuencial.

Dicho lo anterior, nos permitimos manifestar, dos opciones viables a partir de nuestro criterio:

1. Una vez se tengan los productos recibidos por la interventoría, se proceda a suspender el contrato por el tiempo supuestamente planteado por la curaduria a la consultoria, haciendo la claridad, de que, si se tiene una respuesta antes, se reactive el contrato de forma inmediata. De este modo, frente a esta manifestación de la Curaduría se tome la decisión mas viable y factible para continuar.

2. Que ante la posibilidad de una próxima prórroga, a causa de los motivos expuestos por la consultoria y manifestados en el presente correo por la supervisión, el escenario propuesto por esta interventoria para aceptar dicha solicitud sería siempre y cuando se realice el proceso de adición equivalente al tiempo solicitado, ya que, por mucho que se ha querido colaborar, se han asumido 3 meses adicionales a los iniciales, es decir el doble del plazo inicial, y en estos momentos resulta insostenible considerar una prórroga más sin adición, ya que no podemos seguir asumiendo gastos administrativos extras no contemplados inicialmente y ajenos a nuestra interventoría. Por tal motivo desde este escenario estariamos a la espera de lo referido por la entidad en cuanto a la parte del adicional.

Planteado los dos escenarios anteriores, y dando a conocer nuestra posición frente al tema, quedamos atentos a la definición de la situación de la interventoría por parte de la entidad, y con relación a la misma, proponer un comité en el cual estén las partes y definir y dejar claro los parámetros a seguir. Agradecemos de igual manera se pueda tener respuesta ante el tema a la menor brevedad posible, para poder proceder con el proceso a seguir a tiempo.

Quedo atenta,

Olga Mendoza L

Olga Mendoza Lozano
RL Consorcio Soacha 2022
Interventoría

CONSORCIO SOACHA 2022
Nit. 901567699-1

Bogotá, 10 de septiembre de 2022

CO-206

Señor
NELSON FERNANDO RODRIGUEZ VÁSQUEZ
RL (S) Consultoría y Construcciones Civiles SAS

REFERENCIA: CONTRATO DE CONSULTORIA No. 003 DE 2022 CON OBJETO "ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y LICENCIAMIENTO URBANISTICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NUEVAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS OFICIALES; 1). LOTE 4 DE LA CIUDADELA TORRENTES UBICADO EN LA COMUNA DOS (02); 2). EQUIPAMIENTO 28 DEL MACROPROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL "CIUDAD VERDE" UBICADO EN LA COMUNA TRES (03) DEL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Respuesta oficio OF106-PY889-2022 del 06/09/2022 – Solicitud de Prorroga No. 3

Cordial saludo,

En atención al oficio de la referencia, en el que se solicita *"amablemente la prórroga No.3 del contrato en referencia por un término de 45 días calendario"* esta interventoría se permite manifestar que una vez analizadas los argumentos de la consultoria, desde el punto de vista técnico, económico y administrativo NO SE CONSIDERA VIABLE PROCEDER CON LA FIGURA DE PRORROGA SOLICITADA, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. El contrato de consultoría No. 003 del 2022, cuenta con un cronograma de actividades detallado, el cual, fue revisado y aprobado por esta interventoría. Este cronograma define como fecha máxima de entrega de cada uno de los productos establecidos en el contrato, los cuales, deben estar subsanados y entregados a satisfacción a esta interventoría antes del próximo 14 de septiembre del 2022. En este sentido, como es de conocimiento de las partes, el contrato se encuentra en la etapa final de revisiones y subsanaciones de los entregables.

2. Entendiendo que la fecha de entrega y recibo a satisfacción por la interventoría es el próximo 14 de septiembre del 2022, debería de quedar pendiente únicamente por recibir la respectiva aprobación de la licencia o si existen observaciones adicionales por parte de la curaduría, el atenderlas y subsanarlas. De modo que los 45 días solicitados por el consultor, se constituyen en un tiempo netamente de espera ante una manifestación de parte de la curaduría. De este modo, se debe tener en cuenta que el prorrogar el contrato, significa gastos de profesionales y administrativos NO CONTEMPLADOS para esta interventoria, y que no representarán mayor aporte al desarrollo del contrato.

3. El tiempo manifestado por la consultoria de los 45 dias, no cuenta con un soporte por escrito que permita dar certeza que efectivamente el trámite tendría esta duración adicional, de modo que pueden ser menos o más días, teniendo en cuenta la experiencia de las pasadas prórrogas argumentadas bajo las mismas razones de tiempo de trámite ante la entidad.

4. Como es de conocimiento de la entidad, la figura de interventoría funciona como la prestación de un servicio cuyo valor es equivalente al plazo estipulado para el desarrollo de la misma. En este sentido, es necesario recalcar que el plazo inicial contemplado para la interventoría fue por 3 meses, no

Dirección: CL 116 23 06 OF 408 ED BUSINESS CENTER
Correo: consorciosoacha2022@gmail.com
Cel: 3015247116

obstante, a la fecha ya ha transcurrido el doble del tiempo, y económicamente no ha surgido ninguna figura que reconozca los gastos de esta, sin embargo, hemos mostrado completa disposición y colaboración a tal punto que se han aceptado las anteriores prórrogas que en tiempo han conllevado a asumir 3 meses más adicionales al plazo inicial contemplado, en aras de contribuir al buen y óptimo desarrollo del proyecto. Ahora bien, el asumir en estos momentos estos 45 días más, que prácticamente sólo serán de espera, y teniendo clara la posibilidad tangible de que haya un tiempo adicional de subsanaciones y/o finalización del trámite, más los tiempos propios de la liquidación contractual, claramente no es viable ni sostenible como contratistas el asumir todo este tiempo de manera secuencial.

Dicho lo anterior, nos permitimos manifestar, que una vez solicitado el escenario para poder cubrir los tiempos de este trámite, se les ha dado conocimiento de lo planteado anteriormente, y de esta manera, en la tarde del día de ayer, la asesora jurídica Ana García, nos manifestó que luego de analizar lo plateado por la interventoría, se procedería a la respectiva suspensión del contrato de la consultoría. Por tanto, les manifestamos que **Una vez se tengan los productos recibidos por la interventoría, se proceda a suspender el contrato por el tiempo supuestamente planteado por la curaduría a la consultoría, haciendo la claridad, de que, si se tiene una respuesta antes, se reactive el contrato de forma inmediata. De este modo, frente a esta manifestación de la Curaduría se tome la decisión más viable y factible para continuar.**

Finalmente, se aclara una vez más que el contratista tiene como plazo máximo para presentar TODOS los productos a la interventoria el próximo 14 de septiembre del 2022.

Quedo atenta,

Olga Mendoza L

Olga Mendoza Lozano
RL Consorcio Soacha 2022
Interventoría

Consultoría y
Construcciones
Civiles SAS

www.cycciviles.com

OF118-PY889-2022

Bogotá D.C.,14 de septiembre 2022

Señores
Consorcio Soacha 2022
Atn. Ing Olga Mendoza
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de consultoría No. 003 de 2022, cuyo objeto es "Estudios técnicos, diseños y licenciamiento urbanístico para la construcción de dos (2) nuevas infraestructuras educativas oficiales; 1) Lote 4 de la ciudadela torrentes ubicado en la comuna dos (02); 2) equipamiento 28 del macroproyecto de vivienda de interés social "ciudad verde" ubicado en la comuna tres (03) del municipio de Soacha, Cundinamarca"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO

En atención al oficio recibido por parte de la interventoria No. COP-206 del día 10 de septiembre de 2022, se procede a solicitar amablemente la suspensión del contrato No. 003 de 2021, en referencia por un término de 45 días calendario, la cual se encuentra motivada en lo siguiente:

1. El día 10 de junio de 2022 se solicitó la prórroga No. 1 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se habia llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 14 de junio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 29 de julio de 2022.
2. El día 19 de julio de 2022 se solicitó la prórroga No. 2 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se habia llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 28 de julio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 14 de septiembre de 2022.
3. El día 03 de agosto de 2022 se recibe acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha. (Anexo 1)
4. Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el jueves 18 de agosto de 2022, en compañía de los profesionales a cargo de realizar la revisión de los expedientes No. 25754-2-22-0289, 25754-2-22-0301, en este comité se procedió a exponer la atención a las observaciones realizadas por la curaduría previo a la radicación ante Curaduría Urbana No. 2 con arquitectura, ingeniería

y estudio de suelos, por solicitud de la curaduría se procede a radicar la solicitud de suspensión de términos de contestación (Anexo 2).

5. Por parte de la consultoría se da respuesta a las observaciones emitidas por la curaduría el día 25 de agosto de 2022 vía correo electrónico para revisión de los profesionales de la curaduría.

PY889-E+D COLEGIOS SOACHA_RESPUESTA OBSERVACIONES CURADURÍA 2

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

consultoria0032022@gmail.com
Para: juancumartinez089@gmail.com; Llanteseg886@hotmail.com; jcuribem@unal.edu.co; cu2soacha@gmail.com
CC: 'CONSORCIO SOACHA'
jueves 25/08/2022 2:42 p. m.

Buen día

Por medio del presente se relacion link de drive en donde podrán encontrar las respuestas a las observaciones realizadas por la curaduria 2 a los expedientes 25754-2-22-0289 y 25754-2-22-0301.

LINK DE DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1rzra1DEngOr3V5ad-PuNFORWyFoqKm_EN?usp=sharing



Como se evidencia en la imagen se hace entrega de las observaciones de arquitectura, estructura y geotecnia en cada una de las carpetas se encuentran los oficios de respuesta de cada uno de los colegios

Cordialmente

Consultoría y Construcciones Civiles SAS

Nathaly Herrera Ocampo
Coordinación de Proyectos
Calle 93B No 17-42 Of. 502 - Bogotá
Tel: +57 6013900610/ Cel: +57 323 2246083
Correo: estudios@cycciviles.com
www.cycciviles.com

6. A la fecha de la presente comunicación la Curaduría Urbana No, 2 de Soacha, continua en revisión de la documentación aportada por la consultoría
7. Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el lunes, 05 de septiembre de 2022, en dicho comité se estimó por parte de los profesionales de la Curaduría Urbana No.2 un tiempo estimado el cual es menor a los tiempos de ley para la finalización del trámite de solicitud de Licencia de construcción es de 45 días

CONCLUSIÓN

De lo anterior se destaca, que el contrato puede ser suspendido, ya que la suspensión está motivada técnica, jurídica y financieramente, por lo que se solicita a la entidad suspender el contrato a partir del

14 de septiembre de 2022 por un término 45 días calendario o hasta que los hechos que motivan la suspensión sean subsanados.

MOTIVACIÓN FINANCIERA

Esta solicitud de suspensión No. 1 del contrato no modifica las condiciones financieras, teniendo en cuenta que la gestión y trámite de Licencia de Construcción para los dos colegios hace parte de las obligaciones contractuales, se deja manifiesto que esta prórroga no genera gastos ni costos adicionales por parte de la consultoría para la Empresa Pública de Soacha EPUXUA.

1. En cuanto al Control presupuestal la condición del contrato es la siguiente:

Valor total del contrato: $1.674.136.466
Valor ejecutado: A la fecha se encuentra trámite del cobro del 40% del valor total del contrato correspondiente al pago No. 3 y No. 4, habiéndose pagado por parte de la entidad el 30% del valor del contrato correspondiente al pago No. 1 y No. 2.

Anexos adjuntos al presente oficio.

Cordialmente,

NELSON FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
R.L. (S) Consultoría y Construcciones Civiles SAS

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

Señor(es)

MUNICIPIO DE SOACHA Y/O ARQ. JULIAN YAMID MENDOZA CORONADO

CL 13 7 30 TEL.3204062259

La Ciudad.-

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones

Expediente 25754-2-22-0289

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8; y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá dar corrección a la totalidad de las observaciones técnicas que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Tratamiento Desarrollo Urbano, uso residencial, anexar dato debajo de cuadro de áreas. Según Resolución 0017 del 2017 presentar planta de ejes, cimientos y desagües. Anexar datos de índice de ocupación y de construcción. Anexar manzana catastral. Debe presentar el cuadro de áreas por intervenciones, Se sugiere guiarse por el cuadro de Áreas que se encuentra en recepción de la curaduría. ANEZAR DATOS ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA, GRUPO DE USO I, COORDENADAS MEDIAS.

2 Ajustar plantas Cortes y Fachadas mirar anotación planos, debe efectuar la localización macro y micro dibujando la manzana completa con todos los lotes, ajustar localización. Se debe acotar todas las plantas del proyecto, con cotas generales y parciales, según escrituraAjTratamiento Desarrollo Urbano, uso residencial, anexar dato debajo de cuadro de áreas.

3 Se sugiere guiarse por el cuadro de Áreas que se encuentra en recepción de la curaduría. ANEZAR DATOS ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA, GRUPO DE USO I, COORDENADAS MEDIAS.

4 -PRESENTAR PLANO DE EVACUACION y salidas según numeral k.3.2.7, k.3.4 y numeral k.3.4.1 según reglamento NRS-10. y numeral k.3.2.7 según reglamento NRS-10.. Los planos deben contener la carga ocupacional, para Institución, en este caso cumplir con numerales del capítulo K. K.2.1-1 de la norma NRS 10, ETC.

5 Debe presentar cuadro de áreas general y punto fijo, y cuadro de áreas por dependencias, con áreas por piso, incluye circulaciones, área escaleras y área libre juegos, canchas etc. De esta forma se verifica que se cumple con los estándares, áreas y dependencias, para ofrecer los mínimos espacios pedagógicos según el tipo institucional, segun las normas NTC4595 INSTITUCIONAL, cumplir con las normas NTC 4595 PARA EDUCACION.

6 Los planos deben contener la carga ocupacional, para Institución I O II según el caso, en este caso cumplir con numerales de la tabla K.2.1-1 de la norma NRS 10, COMO INDICE DE CARGA OCUPACIONAL

7 Debe diseñar tanque de agua subterráneo o aéreo cumpliendo 20 litros por alumno por tres días por el total de alumnos del colegio.

8 El proyecto arquitectónico debe tener total concordancia con los planos estructurales, revisar ejes y colocar número de expediente en rótulos de una manera visible.

9 DEBE ACOTAR LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y DE IMPLANTACION , DEBE CONTENER IMPLANTACION PLANTA PRIMER PISO, PLANTA SEGUNDO PISO, PLANTA TERCER PISO, PLANTA DE CUBIERTA.

10 APORTAR CORTES GENERALES QUE CONTENGAN EL CERRAMIENTO CON UN DIBUJO REPRESENTATIVO DEL CERRAMIENTO QUE SE VA A CONSTRUIR Y DETALLE ESTRUCTURAL. EN LA PLANTA DE CUBIERTAS DEBE DIDUJARSE LOS DUCTOS MATERIAL PENDIENTE ANCHO DE CANAL Y MATERIALES.

11 LOS ESTACIONAMIENTOS, se debe dibujar y acotar el cupo de parqueo según norma artículo 333 Subsección 2 acuerdo No.46 de diciembre 27 del 2.000 POT de Soacha.

12 DEBE ACOTAR LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y DE IMPLANTACION, DEBE CONTENER IMPLANTACION PLANTA PRIMER PISO, PLANTA SEGUNDO PISO, PLANTA TERCER PISO, PLANTA DE CUBIERTA Y NORTE EN TODAS LAS PLANTAS., y con el dibujo de los respectivos perfiles viales a escala.El proyecto arquitectónico debe tener total concordancia con los planos estructurales, revisar ejes y colocar número de expediente en rótulos de una manera visible.

OBSERVACIONES INGENIERIA

13 ESTUDIO DE SUELOS: Anexar memorial de responsabilidad del ingeniero geotecnista del proyecto respecto a la realización del estudio de suelos donde se debe eximir de toda responsabilidad a la Curaduría Urbana 2 de Soacha

14 Definir adecuadamente cada una de las unidades de construcción de acuerdo con las normas dadas en el numeral H.3.1.1 y obtener el número y profundidad de sondeos totales requeridos.

15 Ajustar dirección del estudio de suelos de acuerdo al FUN.

16 De acuerdo a la NSR-10, por lo menos el 50% de todos los sondeos debe alcanzar las profundidades especificadas en H.3.2.5 de NSR-10, literal (d) longitud total del pilote más largo, mas 4 veces el diámetro del pilote o 2 veces el ancho del grupo de pilotes.

17 Alternativa de cimentación recomendada en el estudio de suelos difiere de los elementos de cimentación diseñados: se recomiendan pilotes de concreto con una profundidad de 30 a 40 m y una resistencia a la compresión del concreto de 3500 psi, en el cálculo de cimentación se especifican pilotes de 25 m de profundidad y resistencias del concreto de 3000 psi.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

18 Especificar metodología de obtención de la capacidad de carga de los pilotes, obtener la capacidad de los grupos de pilotes afectados por la eficiencia del grupo

19 Anexar en la planta de ubicación de los sondeos la ubicación de los mismos, la recuperación de la muestra debe ser verificable (por medio de registro fotográfico) para su estudio en laboratorios. La extracción de la muestra debe cumplir con H.3.2.4 de NSR-10

20 Anexar los ensayos de laboratorio, estos deben cumplir los requisitos mínimos exigidos en H.3.3 de la NSR-10, anexar obtención de la clasificación de los estratos de acuerdo al sistema de clasificación de la USCS.

21 Algunos renglones del estudio no son legibles.

22 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 5: Modificar numero de barra del refuerzo transversal superior de la mensula, corresponde a barra #3, o dado el caso ajustar el gancho para barra #7.

23 Especificar separación sísmica en plantas arquitectonicas entre la unidad 4 y 5, Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia D-E, voladizos y vacios.

24 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

25 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

26 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece.

27 Incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo mínima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10.

28 Incluir detalle vertical de cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55

29 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

30 Realizar analisis detallado de carga de muros para el nivel 3 o usar los valores mínimos alternativos de la tabla B.3.4.3-1 de NSR-10.

31 Anexar listado de cargas del modulo 5 y diseño de cimentación con las cargas correspondientes, listado de cargas corresponde a la unidad 2

32 Anexar diseño de escalera, anexar verificacion A.3.6.13, Existe inconcordancia con las recomendaciones dadas en el estudio de suelos.

33 Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

34 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 4: Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal.

35 Verificar y garantizar concordancia de sección de columnas, entre el modelo estructural y la memoria de cálculos, coordinarlas con el proyecto arquitectónico.

36 Coordinar con arquitectura los vacíos dispuestos en la cubierta del modulo

37 Incluir detalle de riostra en planos estructurales.

38 Anexar calculo de dado tipo 1, incluirlo en cuadro de dados de planos estructurales.

39 Anexar el estudio de suelos donde se evidencie las capacidades utilizadas para el calculo de pilotes, o dado el caso ajustar la cimentación presentada acorde a las capacidades del estudio de suelos anexo.

40 Incluir en datos de salida las reacciones del modelo estructural.

41 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 3: Verificar concordancia entre proyecto arquitectónico y estructural, los ejes no concuerdan entre ambas especialidades, incluir cota a voladizo en plantas estructurales y cortes de la zona, incluir especificación de perfiles en planta.

42 Ajustar cargas de muros divisorios en avaluo de cargas de piso 3, se asigna 0.3kn/m2, realizar un analisis detallado de carga de muros divisorios o usar los valores mínimos alternativos especificados en la tabla B.3.4.3-1 de la NSR-10.

43 Teniendo en cuenta el punto anterior, ajustar el espesor de placa adoptado en el modelo estructural.

44 Incluir cálculo de perfil PTE250X100X5 de cubierta.

45 Ajustar cálculo de viga simplemente apoyada, para el perfil de PTE200x400x9, tener en cuenta que la carga viva de estos perfiles es 500kg/m2, al encontrarse pasando en corredores.

46 Incluir muros y detalle de foso de ascensor, especificar en el detalle la unión con los perfiles metálicos dispuestos en el puente.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

75 Se recomienda incluir las medidas del refuerzo inferior de acuerdo al corte realizado con los conectores, para mejor manejo en obra.

76 Verificar los rtequisitos contraindendio para cada modulo de acuerdo al titulo J de la NSR-10, anexar diseño de steel deck, anexar plano de elementos no estructurales de acuerdo al titulo A.9. de la NSR-10.

OBSERVACIONES JURIDICO

77 Completar información aportada en el ítem (2.1) del FUN.
Completar información aportada en el ítem (2.3) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (3.) del FUN.
Verificar y Completar información solicitada en el ítem (4.) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.1) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.2) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.3) del FUN.
Completar información solicitada en el Anexo para obra nueva del FUN.

78 Aportar cedula y documentos de nombramiento del alcalde Juan Carlos Saldarriaga.

79 Aportar COPNIA revisor independiente.
Aportar cedula y experiencia profesional del constructor responsable.
Aportar CPNNA del Arq. Proyectista.

80 Aportar impuesto predial actualizado.
Aportar certificado de Nomenclatura.
Aportar certificado de excepción de pago de impuesto.

81 Aportar y corregir Memoriales de responsabilidad del constructor responsable, Arq. Proyectista e ingeniero de cálculos, geotecnista y revisor independiente.

82 Aportar certificación de cumplimiento de los títulos J y K, y de elementos no estructurales de la NSR-10.
Aportar certificación RETIE.

83 Aportar carta de notificación a vecinos colindantes.
Aportar foto valla amarilla, deben ser tres fotos legibles una ampliada de la valla, una donde se vea la altura de la construcción y otra donde se vea la construcción y la vía o vías (perfil vial). Todas con la valla puesta.

84 Aportar firmas a todos los planos tanto de propietarios como de profesionales respectivamente.
Se solicita a los profesionales anexar a planos, uso, tratamiento y nivel de riesgo zonal.

OBSERVACIONES GENERALES

PARA LAS RESPUESTAS A ESTAS OBSERVACIONES, SOLICITAMOS ANEXAR OFICIO REMISORIO SUSCRITO POR EL TITULAR O APODERADO, DANDO RESPUESTA CONCRETA A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS.

De acuerdo con lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de envío y/o recibo del presente documento, no se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el presente oficio, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Art. Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8. Durante el lapso que se tome para el cumplimiento de la presente Acta, se suspenderá el término para la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

NOTA: En caso que la solicitud de licencia sea resuelta positivamente, La Curaduria proporcionara con cargo al solicitante las copias adicionales en medio impreso y digital (PDF) de los documentos técnicos definitivos (Planos Arquitectónicos, Planos Estructurales, Planos de Elementos No Estructurales, Peritajes técnicos, Memorias de los Cálculos Estructurales, Estudio de Suelos) según sea el caso. Para dar cumpliento a lo dispuesto en los Art. 2.2.6.1.2.3.5 (Modificado por el Art. 22 del Decreto 1783 de 2021), 2.2.6.1.2.3.12 y 2.2.6.1.2.3.13 (Modificado por el Art. 26 del Decreto 1783 de 2021) del Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,

LUIS GERARDO GARIBELLO RODRIGUEZ
CURADOR URBANO
Arq. LUZ MERY VALBUENA Ing. AURA MARIA CLEVES CAMPIÑO Abo. MERRY VALENCIA VALBUENA

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

47 La columna especial dispuesta en los ejes 4´y 3´ está trabajando como ménsula, incluir chequeo en memoria de cálculos y conexión de llegada de la cercha a estos elementos.

48 Incluir cargas laterales de viento en puente metálico, si bien puede que la fuerza sísmica sea superior, es importante realizar el respectivo chequeo.

49 Complementar imágenes del modelo estructural donde se evidencie de manera grafica los releases asignados al modelo, secciones estructurales y los radios de la estructura metálica, verificar warning perfil 75, 3, 31, 30, 121, entre otros, incluir reacciones en apoyos en memoria de cálculos.

50 Incluir detalle de conexión entre los elementos de la cercha y detalles de escaleras, incluir en los mismos llegada y arranque.

51 De acuerdo al proyecto arquitectónico, en el piso de encuentran cuartos técnicos, especificar el peso de los mismos en avalúo de cargas, en caso de tener mayor carga que lo estipulado ver ejes (1´ 2 - E) y (5´ 6 - E).

52 En planos estructurales se anexa corte detalle cercha tipo 2, incluir conexión del elemento a la estructura principal, tener en cuenta que es un elemento trabajando en voladizo puro.

53 Incluir en datos de entrada las fuerzas sísmicas y/o espectr,Incluir detalle de armado de los dados de cimentación.

54 Ajustar Sa utilizado en diseño de elementos no estructurales acorde al utilizado en el diseño del proyecto.

55 PROYECTO ESTRUICTURAL MODULO 2: Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia D-E, voladizos y vacios.

56 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

57 Especificar secciones de las vigas longitudinales de planta estructural 3 N+8.04

58 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

59 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece.

60 Incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo mínima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10.

61 Incluir detalle vertical de cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55

62 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

63 Especificar como se carga en el modelo matemático de la unidad 2 las reacciones de la estructura de la unidad 3, Cumplir lo especificado en A.3.6.13 respecto al efecto de las aceleraciones verticales.

64 Anexar imágenes del modelo matemático con mejor claridad, Anexar diseño de vigas de cimentación, Anexar diseño de escalera, Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

65 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 1: Modificar parámetros generales de diseño la resistencia del concreto de cimentación la cual tiene un valor de 210 kg/cm2 y no tiene concordancia con la resistencia expresada en unidades de Mpa

66 Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a vacios en la cubierta y la ubicación de la columna K-5 en el plano arquitectonico. No concuerda medida del voladizo entre el proyecto arquitectonico y estructural.

67 Especificar el tipo de conector a utilizar en los empalmes mecanicos

68 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal

69 Modificar memorial de responsabilidad del ingeniero calculista debe especificar nombre del proyecto y dirección del mismo.

70 En el ajuste de resultados de acuerdo a lo especificado en A.5.5.3, no se especifica el cortante obtenido por el método de la fuerza horizontal equivalente y la relación respecto al cortante obtenido por medio del análisis dinaminico, debe obtenerse un factor de modificación para el sismo en las dos direcciones.

71 Combinaciones de carga de la unidad 1 tienen valores incorrectos del coeficiente de disipación R y omega de acuerdo al sistema estructural adoptado de pendulo invertido

72 Anexar diseño de viguetas postensadas y de riostras

73 GENERALES: Por medio de un memorial el revisor independiente debe certificar el alcance de la revisión efectuada,el cumplimiento de las normas de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios y firmara los planos y demas documentos tecnicos como constancia de haber efectuado la revisión. Anexar informe de la revision realizada.

74 Verificar algunos confinamientos de vigas en la zona de voladizo, en algunos casos, ejemplo viga V103 y V104, no cumple con 2H.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garbello Rodriguez

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

Señor(es)

MUNICIPIO DE SOACHA Y/O ARQ. JULIAN YAMID MENDOZA CORONADO

CL 13 7 30 TEL.3204062259

La Ciudad.-

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones

Expediente 25754-2-22-0301

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8; y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá dar corrección a la totalidad de las observaciones técnicas que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Tratamiento de Renovación Urbana, uso residencial, anexar dato debajo de cuadro de áreas. Según Resolución 0017 del 2017 presentar planta de ejes, cimientos y desagües. Anexar datos de índice de ocupación y de construcción. Anexar manzana catastra o plano topográfico. Debe presentar el cuadro de áreas por intervenciones, Se sugiere guiarse por el cuadro de Áreas que se encuentra en recepción de la curaduría. ANEZAR DATOS ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA, GRUPO DE USO I, COORDENADAS MEDIAS.

2 LOS ESTACIONAMIENTOS, se debe dibujar, numerar y acotar el cupo de parqueo según norma artículo 333 Subsección 2 acuerdo No.46 de diciembre 27 del 2.000 POT de Soacha. Se debe designar un numero a las zonas verdes y proponer siembra de arboles nativos, y una proyección futura para paneles solares.

3 ESCRIBIR NOTA sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48. QUE SE CUMPLE con Baños para personas con movilidad reducida, ancho de escaleras, ASCENSOR, ZONAS EXTERIORES sin gradas y con rampas, escribir nota de la sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48.

4 Ajustar plantas Cortes y Fachadas mirar anotación planos, debe efectuar la localización macro y micro dibujando la manzana completa con todos los lotes, ajustar localización. Se debe acotar todas las plantas del proyecto, con cotas generales y parciales, según escritura. Ajustar plantas Cortes y Fachadas mirar anotación planos. Se debe acotar todas las plantas del proyecto, con cotas generales y parciales. Ajustar plantas cortes y fachadas RELACIONADAS CON EL ESPACIO PUBLICO EN ESTE CASO CON LAS DOS VIAS CON LAS QUE COLINDA y dibujar los DOS perfiles viales debajo de la localización integrando los dos proyectos y relacionar con espacio exterior, ancho de andenes, vía con cotas parciales y cotas generales, mirar información planos.

5 -PRESENTAR PLANO DE EVACUACION y salidas según numeral k.3.2.7, k.3.4 y numeral k.3.4.1 según reglamento NRS-10. y numeral k.3.2.7 según reglamento NRS-10. Los planos deben contener la carga ocupacional, para Institución, en este caso cumplir con numerales del capítulo K. K.2.1-1 de la norma NRS 10, ETC. Se debe solicitar la factibilidad de Servicios de agua, luz y gas a las respectivas empresas.

6 Debe presentar cuadro de áreas general y punto fijo, y cuadro de áreas por dependencias, con áreas por piso, incluye circulaciones, área escaleras y área libre juegos, canchas etc. De esta forma se verifica que se cumple con los estándares, áreas y dependencias, para ofrecer los mínimos espacios pedagógicos según el tipo institucional, según las normas NTC4595 INSTITUCIONAL, cumplir con las normas NTC 4595 PARA EDUCACION. Debe presentar cuadro de áreas generadora de estacionamientos.

7 ESCRIBIR NOTA sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48. QUE SE CUMPLE con Baños para personas con movilidad reducida, ancho de escaleras, ASCENSOR, ZONAS EXTERIORES sin gradas y con rampas, escribir nota de la sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48.

8 PORTAR CORTES GENERALES QUE CONTENGAN EL CERRAMIENTO CON UN DIBUJO REPRESENTATIVO DEL CERRAMIENTO QUE SE VA A CONSTRUIR Y DETALLE ESTRUCTURAL.

OBSERVACIONES INGENIERIA

9 ESTUDIO DE SUELOS:Definir adecuadamente cada una de las unidades de construcción de acuerdo con las normas dadas en el numeral H.3.1.1 y obtener el numero y profundidad de sondeos totales requeridos.

10 Por lo menos el 50% de todos los sondeos debe alcanzar las profundidades especificadas en H.3.2.5 de NSR-10, literal (d) longitud total del pilote más largo, mas 4 veces el diametro del pilote o 2 veces el ancho del grupo de pilotes.

11 Paginas del estudio de suelos son ilegibles

12 Alternativa de cimentación recomendada en el estudio de suelos difiere de los elementos de cimentación diseñados: se recomiendan pilotes de concreto con una profundidad de 30 a 40 m y una resistencia a la compresión del concreto de 3500 psi, en el calculo de cimentación se especifican pilotes de 25 m de profundidad y resistencias del concreto de 3000 psi.

13 Especificar metodologia de obtención de la capacidad de carga de los pilotes,obtener la capacidad de los grupos de pilotes afectados por la eficiencia del grupo

14 Anexar memorial de responsabilidad del ingeniero geotecnista del proyecto respecto a la realización del estudio de suelos donde se debe eximir de toda responsabilidad a la Curaduria Urbana 2 de Soacha

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

15 UNIDAD 1:Memoria de Calculo:Modificar memorial de responsabilidad del ingeniero calculista debe especificar nombre del proyecto y dirección del mismo.

16 En el ajuste de resultados de acuerdo a lo especificado en A.5.5.3, no se especifica el cortante obtenido por el metodo de la fuerza horizontal equivalente y la relación respecto al cortante obtenido por medio del análisis dinaminico, debe obtenerse un factor de modificación para el sismo en las dos direcciones.

17 Combinaciones de carga de la unidad 1 tienen valores incorrectos del coeficiente de disipación R y omega de acuerdo al sistema estructural adoptado de pendulo invertido

18 Existe inconcordancia con las recomendaciones dadas en el estudio de suelos respecto a la profundidad de los pilotes.

19 Anexar diseño de viguetas postensadas y de riostras

20 Planos:Modificar parametros generales de diseño la resistencia del concreto de cimentación la cual tiene un valor de 210 kg/cm2 y no tiene concordancia con la resistencia expresada en unidades de Mpa

21 Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a vacios en la cubierta y la ubicación de la columna K-5 en el plano arquitectonico. No concuerda medida del voladizo entre el proyecto arquitectonico y estructural.

22 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal

23 UNIDAD 2: Memoria:Especificar como se carga en el modelo matemático de la unidad 2 las reacciones de la estructura de la unidad 3

24 Cumplir lo especificado en A.3.6.13 respecto al efecto de las aceleraciones verticales

25 Anexar imágenes del modelo matemático con mejor claridad.

26 Anexar diseño de vigas de cimentación

27 Anexar diseño de escalera

28 Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

29 Planos:Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia entre ejes D-E, voladizos y vacios.

30 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

31 Especificar secciones de las vigas longitudinales de planta estructural 3,N+8.04

32 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

33 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece,incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo minima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10,incluir alzado de despiece donde se identifique el cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55.

34 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

35 UNIDAD 3: Memoria:Ajustar carga de muros divisorios en avalúo de cargas en piso 3 se asigna 0.30kN/m2, realizar análisis detallado de carga de muros divisorios o usar los valores minimos alternativos especificados en la tabla B.3.4.3-1 de NSR-10.

36 Incluir cálculo de perfil PTE250X100X5 de cubierta.

37 Ajustar cálculo de viga simplemente apoyada, para el perfil de PTE200x400x9, tener en cuenta que la carga viva de estos perfiles es 500kg/m2, al encontrarse pasando en corredores.

38 La columna especial dispuesta en los ejes 4´y 3´ está trabajando como ménsula, incluir chequeo en memoria de cálculos y conexión de llegada de la cercha a estos elementos.

39 Incluir cargas laterales de viento en puente metálico, si bien puede que la fuerza sismica sea superior, es importante realizar el respectivo chequeo.

40 Complementar imágenes del modelo estructural donde se evidencie de manera grafica los releases asignados al modelo, secciones estructurales y los radios de la estructura metálica, verificar warning perfil 75, 3, 31, 30, 121, entre otros, incluir reacciones en apoyos en memoria de cálculos

41 Planos:Verificar concordancia entre proyecto arquitectónico y estructural, los ejes no concuerdan entre ambas especialidades, incluir cota a voladizo en plantas estructurales y cortes de la zona, incluir especificación de perfiles en planta.

42 Incluir muros y detalle de foso de ascensor, especificar en el detalle la unión con los perfiles metálicos dispuestos en el puente

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

43 Incluir detalle de conexión entre los elementos de la cercha y detalles de escaleras, incluir en los mismos llegada y arranque.

44 De acuerdo al proyecto arquitectónico, en el piso de encuentran cuartos técnicos, especificar el peso de los mismos en avalúo de cargas, en caso de tener mayor carga que lo estipulado ver ejes (1´ 2 - E) y (5´ 6 - E).

45 En planos estructurales se anexa corte detalle cercha tipo 2, incluir conexión del elemento a la estructura principal, tener en cuenta que es un elemento trabajando en voladizo puro.

46 UNIDAD 4: Planos: Verificar y garantizar concordancia de sección de columnas, entre el modelo estructural y la memoria de cálculos, coordinarlas con el proyecto arquitectónico.

47 Coordinar con arquitectura los vacios dispuestos en la cubierta del modulo

48 Incluir detalle de riostra en planos estructurales.

49 Anexar calculo de dado tipo 1, incluirlo en cuadro de dados de planos estructurales.

50 UNIDAD 5.Memoria:Realizar analisis detallado de carga de muros para el nivel 3 o usar los valores mínimos alternativos de la tabla B.3.4.3-1 de NSR-10.

51 Anexar diseño de escalera del modulo

52 Cumplir lo especificado en A.3.6.13 respecto al efecto de las aceleraciones verticales

53 Anexar diseño de vigas de cimentación

54 Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

55 Anexar listado de cargas del modulo 5 y diseño de cimentación con las cargas correspondientes, listado de cargas corresponde a la unidad 2

56 Planos:Modificar numero de barra del refuerzo transversal superior de la mensula, se especifica barra #7 y de acuerdo a memoria de calculo es barra #3

57 Especificar separación sismica en plantas arquitectonicas entre la unidad 4 y 5

58 Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia D-E, voladizos y vacios.

59 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

60 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

61 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece,incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo minima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10,incluir alzado de despiece donde se identifique el cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55.

62 Incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo minima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10.

63 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

64 GENERAL:Por medio de un memorial el revisor independiente debe certificar el alcance de la revisión efectuada,el cumplimiento de las normas de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios y firmara los planos y demas documentos tecnicos como constancia de haber efectuado la revisión. Anexar informe de la revision realizada.

65 Verificar algunos confinamientos de vigas en la zona de voladizo, en algunos casos, ejemplo viga V103 y V104, no cumple con 2H.

66 Anexar diseño de steel deck de cada uno de los entrepisos de las edificaciones

67 Realizar verificación de los requisitos contraincendios en las edificaciones de acuerdo a lo especificado en el capitulo J.3 de NSR-10.

68 Anexar plano de elementos no estructurales y usar la aceleración espectral Sa correspondiente en el diseño de elementos no estructurales y usar anclaje ductil y demas especificaciones correspondientes para un grado de desempeño superior de acuerdo a lo especificado en el capitulo A.9 de elementos no estructurales.

OBSERVACIONES JURIDICO

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

69 Completar información aportada en el ítem (2.1) del FUN.
Completar información aportada en el ítem (2.3) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (3.) del FUN.
Verificar y Completar información solicitada en el ítem (4.) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.1) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.2) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.3) del FUN.
Completar información solicitada en el Anexo para obra nueva del FUN.

70 Aportar cedula y documentos de nombramiento del alcalde Juan Carlos Saldarriaga.

71 Aportar cedula y experiencia profesional del constructor responsable.
Aportar COPNIA revisor independiente.

72 Aportar impuesto predial actualizado.
Aportar escritura 1557 del 03/05/2018.
Aportar certificado de Nomenclatura.
Aportar certificado de excepción de pago de impuesto.

73 Aportar y corregir Memoriales de responsabilidad del constructor responsable, Arq. Proyectista e ingeniero de cálculos, geotecnista y revisor independiente.

74 Aportar certificación de cumplimiento de los títulos J y K, y de elementos no estructurales de la NSR-10.
Aportar certificación RETIE.

75 Aportar carta de notificación a vecinos colindantes.
Aportar foto valla amarilla, deben ser tres fotos legibles una ampliada de la valla, una donde se vea la altura de la construcción y otra donde se vea la construcción y la vía o vías (perfil vial). Todas con la valla puesta.

76 Aportar firmas a todos los planos tanto de propietarios como de profesionales respectivamente.
Se solicita a los profesionales anexar a planos, uso, tratamiento y nivel de riesgo zonal.

OBSERVACIONES GENERALES

PARA LAS RESPUESTAS A ESTAS OBSERVACIONES, SOLICITAMOS ANEXAR OFICIO REMISORIO SUSCRITO POR EL TITULAR O APODERADO, DANDO RESPUESTA CONCRETA A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS.

De acuerdo con lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de envío y/o recibo del presente documento, no se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el presente oficio, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Art. Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8. Durante el lapso que se tome para el cumplimiento de la presente Acta, se suspenderá el término para la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

NOTA: En caso que la solicitud de licencia sea resuelta positivamente, La Curaduría proporcionara con cargo al solicitante las copias adicionales en medio impreso y digital (PDF) de los documentos técnicos definitivos (Planos Arquitectónicos, Planos Estructurales, Planos de Elementos No Estructurales, Peritajes técnicos, Memorias de los Cálculos Estructurales, Estudio de Suelos) según sea el caso. Para dar cumpliento a lo dispuesto en los Art. 2.2.6.1.2.3.5 (Modificado por el Art. 27 del Decreto 1783 de 2021), 2.2.6.1.2.3.12 y 2.2.6.1.2.3.13 (Modificado por el Art. 26 del Decreto 1783 de 2021) del Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,

LUIS GERARDO GARIBELLO RODRIGUEZ
CURADOR URBANO
Arq. LUZ MERY VALBUENA Ing. JUAN CAMILO URIBE Abo. MERRY VALENCIA VALBUENA

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garibello Rodríguez

RECIBO GENERAL DE DOCUMENTOS

BOLETA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTO

EXPEDIENTE N° 25754-2-22-0289

EL RECIBO DE ESTOS DOCUMENTOS NO CONSTITUYE EN SI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR ESTA CURADURIA, SE RECIBEN PARA VERIFICACION Y ESTUDIO, EN CASO DE SER ACEPTADOS, EL EXPEDIENTE PASARA A LA APROBACION FINAL DE LO CONTRARIO PODRA SER DESISTIDO O NEGADO SEGÚN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY.

RECIBIDO DE:	PROFESIONALES RESPONSABLES:
MUNICIPIO DE SOACHA	LUZ MERY VALBUENA, ARQUITECTO
	AURA MARIA CLEVES CAMPIÑO, INGENIERO
	MERRY VALENCIA VALBUENA, JURIDICO

Documento	Notas / Detalle	Cant	N°Cop.	Anexos	F. Recibo
	Cert. Ampliación terminos contestación AO	1	1	0	18-ago-22

Ing. Luis Gerardo Garibello Rodríguez Curador Urbano 2 Soacha

FECHA RADICACION: 18-ago-22

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garibello Rodríguez

RECIBO GENERAL DE DOCUMENTOS

BOLETA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTO

EXPEDIENTE N° 25754-2-22-0301

EL RECIBO DE ESTOS DOCUMENTOS NO CONSTITUYE EN SI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR ESTA CURADURIA, SE RECIBEN PARA VERIFICACION Y ESTUDIO, EN CASO DE SER ACEPTADOS, EL EXPEDIENTE PASARA A LA APROBACION FINAL DE LO CONTRARIO PODRA SER DESISTIDO O NEGADO SEGÚN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY.

RECIBIDO DE:	PROFESIONALES RESPONSABLES:
MUNICIPIO DE SOACHA	LUZ MERY VALBUENA, ARQUITECTO
	JUAN CAMILO URIBE, INGENIERO CALCULISTA
	MERRY VALENCIA VALBUENA, JURIDICO

Documento	Notas / Detalle	Cant	N°Cop.	Anexos	F. Recibo
	Cert. Ampliación terminos contestación AO	1	1	0	18-ago-22

Ing. Luis Gerardo Garibello Rodríguez Curador Urbano 2 Soacha

FECHA RADICACION: 18-ago-22

OF106-PY889-2022

Bogotá D.C.,06 de septiembre 2022

Señores
Consorcio Soacha 2022
Atn. Ing Olga Mendoza
Representante Legal
Ciudad

REFERENCIA: Contrato de consultoría No. 003 de 2022, cuyo objeto es "Estudios técnicos, diseños y licenciamiento urbanístico para la construcción de dos (2) nuevas infraestructuras educativas oficiales; 1) Lote 4 de la ciudadela torrentes ubicado en la comuna dos (02); 2) equipamiento 28 del macroproyecto de vivienda de interés social "ciudad verde" ubicado en la comuna tres (03) del municipio de Soacha, Cundinamarca"

ASUNTO: Solicitud de prórroga No. 3 del contrato en referencia

Por medio del presente se solicita amablemente la prorroga No.3 del contrato en referencia por un término de 45 días calendario, la solicitud se encuentra motivado en lo siguiente:

1. El día 10 de junio de 2022 se solicitó la prórroga No. 1 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se había llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 14 de junio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 29 de julio de 2022.
2. El día 19 de julio de 2022 se solicitó la prórroga No. 2 del contrato 003 de 2022, toda vez, que se había llevado a cabo la radicación para la solicitud de licencia de construcción ante Curaduría Urbana No. 2 de Soacha de los mega-colegios de Ciudad Verde y Torrentes; Según el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.2.3.1 se cuenta con 45 días hábiles para la emisión de aprobación de licencia de construcción. Teniendo en cuenta que este tiempo era superior al tiempo de ejecución establecido en el contrato de la referencia se realizó la solicitud de prórroga la cual se aprobó el día 28 de julio de 2022 teniendo como fecha de finalización del contrato el 14 de septiembre de 2022.
3. El día 03 de agosto de 2022 se recibe acta de observaciones por parte de la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha. (Anexo 1)
4. Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el jueves 18 de agosto de 2022, en compañía de los profesionales a cargo de realizar la revisión de los expedientes No. 25754-2-22-0289, 25754-2-22-0301, en este comité se procedió a exponer la atención a las observaciones realizadas por la curaduría previo a la radicación ante Curaduría Urbana No. 2 con arquitectura, ingeniería

y estudio de suelos, por solicitud de la curaduría se procede a radicar la prórroga de ampliación de términos de contestación (Anexo 2).

5. Por parte de la consultoría se da respuesta a las observaciones emitidas por la curaduría el día 25 de agosto de 2022 vía correo electrónico para revisión de los profesionales de la curaduría.

PY889-E+D COLEGIOS SOACHA_RESPUESTA OBSERVACIONES CURADURÍA 2

consultoria0032022@gmail.com

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

Para: juancumartinez089@gmail.com; Llanteseg666@hotmail.com; jcvelbem@unal.edu.co; cu2soacha@gmail.com

jueves 25/08/2022 2:42 p. m.

CC: CONSORCIO SOACHA

Buen día

Por medio del presente se relacion link de drive en donde podrán encontrar las respuestas a las observaciones realizadas por la curaduria 2 a los expedientes 25754-2-22-0289 y 25754-2-22-0301.

LINK DE DRIVE: https://drive.google.com/drive/folders/1nzra1DEngOr3V5ad-PuNFGRWyFoqKm_EN?usp=sharing



Como se evidencia en la imagen se hace entrega de las observaciones de arquitectura, estructura y geotecnia en cada una de las carpetas se encuentran los oficios de respuesta de cada uno de los colegios.

Cordialmente

Consultoría y
Construcciones
Civiles SAS

Nathaly Herrera Ocampo
Coordinación de Proyectos
Calle 93B No 17-42 Of. 502 - Bogotá
Tel: +57 6013900610/ Cel: +57 323 2246063
Correo: estudios@cycciviles.com
www.cycciviles.com

6. A la fecha de la presente comunicación la Curaduría Urbana No, 2 de Soacha, continua en revisión de la documentación aportada por la consultoría
7. Dado lo anterior se procedió a solicitar un comité de seguimiento en la Curaduría Urbana No. 2 de Soacha el cual se realizó el lunes, 05 de septiembre de 2022, en dicho comité se estimó por parte de los profesionales de la Curaduría Urbana No.2 un tiempo estimado el cual es menor a los tiempos de ley para la finalización del trámite de solicitud de Licencia de construcción es de 45 días

CONCLUSIÓN

De lo anterior se destaca, que el contrato puede ser prorrogado, que la prórroga está motivada técnica, jurídica y financieramente, por lo que se solicita a la entidad prorrogar el contrato a partir del 14 de

septiembre de 2022 por un término 45 días calendario para una nueva fecha de finalización del contrato el 29 de octubre de 2022.

MOTIVACIÓN FINANCIERA

Esta solicitud de prórroga No. 3 del contrato no modifica las condiciones financieras, teniendo en cuenta que la gestión y trámite de Licencia de Construcción para los dos colegios hace parte de las obligaciones contractuales, se deja manifiesto que esta prórroga no genera gastos ni costos adicionales por parte de la consultoría para la Empresa Pública de Soacha EPUXUA.

1. En cuanto al Control presupuestal la condición del contrato es la siguiente:

Valor total del contrato: $1.674.136.466
Valor ejecutado: A la fecha se encuentra trámite del cobro del 40% del valor total del contrato correspondiente al pago No. 3 y No. 4, habiéndose pagado por parte de la entidad el 30% del valor del contrato correspondiente al pago No. 1 y No. 2.

Anexos adjuntos al presente oficio.

Cordialmente,

NELSON FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ
R.L. (S) Consultoría y Construcciones Civiles SAS

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

Señor(es)

MUNICIPIO DE SOACHA Y/O ARQ. JULIAN YAMID MENDOZA CORONADO

CL 13 7 30 TEL.3204062259

La Ciudad.-

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones
Expediente 25754-2-22-0289

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8; y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá dar corrección a la totalidad de las observaciones técnicas que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Tratamiento Desarrollo Urbano, uso residencial, anexar dato debajo de cuadro de áreas. Según Resolución 0017 del 2017 presentar planta de ejes, cimientos y desagües. Anexar datos de índice de ocupación y de construcción. Anexar manzana catastral. Debe presentar el cuadro de áreas por intervenciones, Se sugiere guiarse por el cuadro de Áreas que se encuentra en recepción de la curaduría. ANEZAR DATOS ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA, GRUPO DE USO I, COORDENADAS MEDIAS.

2 Ajustar plantas Cortes y Fachadas mirar anotación planos, debe efectuar la localización macro y micro dibujando la manzana completa con todos los lotes, ajustar localización. Se debe acotar todas las plantas del proyecto, con cotas generales y parciales, según escrituraAjTratamiento Desarrollo Urbano, uso residencial, anexar dato debajo de cuadro de áreas.

3 Se sugiere guiarse por el cuadro de Áreas que se encuentra en recepción de la curaduría. ANEZAR DATOS ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA, GRUPO DE USO I, COORDENADAS MEDIAS.

4 -PRESENTAR PLANO DE EVACUACION y salidas según numeral k.3.2.7, k.3.4 y numeral k.3.4.1 según reglamento NRS-10. y numeral k.3.2.7 según reglamento NRS-10.. Los planos deben contener la carga ocupacional, para Institución, en este caso cumplir con numerales del capítulo K. K.2.1-1 de la norma NRS 10, ETC.

5 Debe presentar cuadro de áreas general y punto fijo, y cuadro de áreas por dependencias, con áreas por piso, incluye circulaciones, área escaleras y área libre juegos, canchas etc. De esta forma se verifica que se cumple con los estándares, áreas y dependencias, para ofrecer los mínimos espacios pedagógicos según el tipo institucional, segun las normas NTC4595 INSTITUCIONAL, cumplir con las normas NTC 4595 PARA EDUCACION.

6 Los planos deben contener la carga ocupacional, para Institución I O II según el caso, en este caso cumplir con numerales de la tabla K.2.1-1 de la norma NRS 10, COMO INDICE DE CARGA OCUPACIONAL

7 Debe diseñar tanque de agua subterráneo o aéreo cumpliendo 20 litros por alumno por tres días por el total de alumnos del colegio.

8 El proyecto arquitectónico debe tener total concordancia con los planos estructurales, revisar ejes y colocar número de expediente en rótulos de una manera visible.

9 DEBE ACOTAR LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y DE IMPLANTACION , DEBE CONTENER IMPLANTACION PLANTA PRIMER PISO, PLANTA SEGUNDO PISO, PLANTA TERCER PISO, PLANTA DE CUBIERTA.

10 APORTAR CORTES GENERALES QUE CONTENGAN EL CERRAMIENTO CON UN DIBUJO REPRESENTATIVO DEL CERRAMIENTO QUE SE VA A CONSTRUIR Y DETALLE ESTRUCTURAL. EN LA PLANTA DE CUBIERTAS DEBE DIDUJARSE LOS DUCTOS MATERIAL PENDIENTE ANCHO DE CANAL Y MATERIALES.

11 LOS ESTACIONAMIENTOS, se debe dibujar y acotar el cupo de parqueo según norma articulo 333 Subsección 2 acuerdo No.46 de diciembre 27 del 2.000 POT de Soacha.

12 DEBE ACOTAR LOS PLANOS TOPOGRAFICOS Y DE IMPLANTACION, DEBE CONTENER IMPLANTACION PLANTA PRIMER PISO, PLANTA SEGUNDO PISO, PLANTA TERCER PISO, PLANTA DE CUBIERTA Y NORTE EN TODAS LAS PLANTAS., y con el dibujo de los respectivos perfiles viales a escala.El proyecto arquitectónico debe tener total concordancia con los planos estructurales, revisar ejes y colocar número de expediente en rótulos de una manera visible.

OBSERVACIONES INGENIERIA

13 ESTUDIO DE SUELOS: Anexar memorial de responsabilidad del ingeniero geotecnista del proyecto respecto a la realización del estudio de suelos donde se debe eximir de toda responsabilidad a la Curaduria Urbana 2 de Soacha

14 Definir adecuadamente cada una de las unidades de construcción de acuerdo con las normas dadas en el numeral H.3.1.1 y obtener el número y profundidad de sondeos totales requeridos.

15 Ajustar dirección del estudio de suelos de acuerdo al FUN.

16 De acuerdo a la NSR-10, por lo menos el 50% de todos los sondeos debe alcanzar las profundidades especificadas en H.3.2.5 de NSR-10, literal (d) longitud total del pilote más largo, mas 4 veces el diámetro del pilote o 2 veces el ancho del grupo de pilotes.

17 Alternativa de cimentación recomendada en el estudio de suelos difiere de los elementos de cimentación diseñados: se recomiendan pilotes de concreto con una profundidad de 30 a 40 m y una resistencia a la compresión del concreto de 3500 psi, en el cálculo de cimentación se especifican pilotes de 25 m de profundidad y resistencias del concreto de 3000 psi.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

18 Especificar metodología de obtención de la capacidad de carga de los pilotes, obtener la capacidad de los grupos de pilotes afectados por la eficiencia del grupo

19 Anexar en la planta de ubicación de los sondeos la ubicación de los mismos, la recuperación de la muestra debe ser verificable (por medio de registro fotográfico) para su estudio en laboratorios. La extracción de la muestra debe cumplir con H.3.2.4 de NSR-10

20 Anexar los ensayos de laboratorio, estos deben cumplir los requisitos mínimos exigidos en H.3.3 de la NSR-10, anexar obtención de la clasificación de los estratos de acuerdo al sistema de clasificación de la USCS.

21 Algunos renglones del estudio no son legibles.

22 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 5: Modificar numero de barra del refuerzo transversal superior de la mensula, corresponde a barra #3, o dado el caso ajustar el gancho para barra #7.

23 Especificar separación sismica en plantas arquitectonicas entre la unidad 4 y 5, Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia D-E, voladizos y vacios.

24 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

25 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

26 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece.

27 Incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo minima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10.

28 Incluir detalle vertical de cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55

29 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

30 Realizar analisis detallado de carga de muros para el nivel 3 o usar los valores mínimos alternativos de la tabla B.3.4.3-1 de NSR-10.

31 Anexar listado de cargas del modulo 5 y diseño de cimentación con las cargas correspondientes, listado de cargas corresponde a la unidad 2

32 Anexar diseño de escalera, anexar verificacion A.3.6.13, Existe inconcordancia con las recomendaciones dadas en el estudio de suelos.

33 Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

34 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 4: Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal.

35 Verificar y garantizar concordancia de sección de columnas, entre el modelo estructural y la memoria de cálculos, coordinarlas con el proyecto arquitectónico.

36 Coordinar con arquitectura los vacíos dispuestos en la cubierta del modulo

37 Incluir detalle de riostra en planos estructurales.

38 Anexar calculo de dado tipo 1, incluirlo en cuadro de dados de planos estructurales.

39 Anexar el estudio de suelos donde se evidencie las capacidades utilizadas para el calculo de pilotes, o dado el caso ajustar la cimentación presentada acorde a las capacidades del estudio de suelos anexo.

40 Incluir en datos de salida las reacciones del modelo estructural.

41 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 3: Verificar concordancia entre proyecto arquitectónico y estructural, los ejes no concuerdan entre ambas especialidades, incluir cota a voladizo en plantas estructurales y cortes de la zona, incluir especificación de perfiles en planta.

42 Ajustar cargas de muros divisorios en avaluo de cargas de piso 3, se asigna 0.3kn/m2, realizar un analisis detallado de carga de muros divisorios o usar los valores minimos alternativos especificados en la tabla B.3.4.3-1 de la NSR-10.

43 Teniendo en cuenta el punto anterior, ajustar el espesor de placa adoptado en el modelo estructural.

44 Incluir cálculo de perfil PTE250X100X5 de cubierta.

45 Ajustar cálculo de viga simplemente apoyada, para el perfil de PTE200x400x9, tener en cuenta que la carga viva de estos perfiles es 500kg/m2, al encontrarse pasando en corredores.

46 Incluir muros y detalle de foso de ascensor, especificar en el detalle la unión con los perfiles metálicos dispuestos en el puente.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

75 Se recomienda incluir las medidas del refuerzo inferior de acuerdo al corte realizado con los conectores, para mejor manejo en obra.

76 Verificar los rtequisitos contraindendio para cada modulo de acuerdo al titulo J de la NSR-10, anexar diseño de steel deck, anexar plano de elementos no estructurales de acuerdo al titulo A.9. de la NSR-10.

OBSERVACIONES JURIDICO

77 Completar información aportada en el ítem (2.1) del FUN.
Completar información aportada en el item (2.3) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (3.) del FUN.
Verificar y Completar información solicitada en el item (4.) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.1) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.2) del FUN.
Completar información solicitada en el item (5.3) del FUN.
Completar información solicitada en el Anexo para obra nueva del FUN.

78 Aportar cedula y documentos de nombramiento del alcalde Juan Carlos Saldarriaga.

79 Aportar COPNIA revisor independiente.
Aportar cedula y experiencia profesional del constructor responsable.
Aportar CPNNA del Arq. Proyectista.

80 Aportar impuesto predial actualizado.
Aportar certificado de Nomenclatura.
Aportar certificado de excepción de pago de impuesto.

81 Aportar y corregir Memoriales de responsabilidad del constructor responsable, Arq. Proyectista e ingeniero de cálculos, geotecnista y revisor independiente.

82 Aportar certificación de cumplimiento de los títulos J y K, y de elementos no estructurales de la NSR-10.
Aportar certificación RETIE.

83 Aportar carta de notificación a vecinos colindantes.
Aportar foto valla amarilla, deben ser tres fotos legibles una ampliada de la valla, una donde se vea la altura de la construcción y otra donde se vea la construcción y la vía o vias (perfil vial). Todas con la valla puesta.

84 Aportar firmas a todos los planos tanto de propietarios como de profesionales respectivamente.
Se solicita a los profesionales anexar a planos, uso, tratamiento y nivel de riesgo zonal.

OBSERVACIONES GENERALES

PARA LAS RESPUESTAS A ESTAS OBSERVACIONES, SOLICITAMOS ANEXAR OFICIO REMISORIO SUSCRITO POR EL TITULAR O APODERADO, DANDO RESPUESTA CONCRETA A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS.

De acuerdo con lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) dias hábiles contados a partir de la fecha de envío y/o recibo del presente documento, no se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el presente oficio, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) dias hábiles de acuerdo a lo establecido en el Art. Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8. Durante el lapso que se tome para el cumplimiento de la presente Acta, se suspenderá el término para la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

NOTA: En caso que la solicitud de licencia sea resuelta positivamente, La Curaduria proporcionara con cargo al solicitante las copias adicionales en medio impreso y digital (PDF) de los documentos técnicos definitivos (Planos Arquitectónicos, Planos Estructurales, Planos de Elementos No Estructurales, Peritajes técnicos, Memorias de los Cálculos Estructurales, Estudio de Suelos) según sea el caso. Para dar cumpliento a lo dispuesto en los Art. 2.2.6.1.2.3.5 (Modificado por el Art. 22 del Decreto 1783 de 2021), 2.2.6.1.2.3.12 y 2.2.6.1.2.3.13 (Modificado por el Art. 26 del Decreto 1783 de 2021) del Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,

LUIS GERARDO GARIBELLO RODRIGUEZ
CURADOR URBANO
Arq. LUZ MERY VALBUENA — Ing. AURA MARIA CLEVES CAMPIÑO — Abo. MERRY VALENCIA VALBUENA

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

47 La columna especial dispuesta en los ejes 4´y 3´ está trabajando como ménsula, incluir chequeo en memoria de cálculos y conexión de llegada de la cercha a estos elementos.

48 Incluir cargas laterales de viento en puente metálico, si bien puede que la fuerza sísmica sea superior, es importante realizar el respectivo chequeo.

49 Complementar imágenes del modelo estructural donde se evidencie de manera grafica los releases asignados al modelo, secciones estructurales y los radios de la estructura metálica, verificar warning perfil 75, 3, 31, 30, 121, entre otros, incluir reacciones en apoyos en memoria de cálculos.

50 Incluir detalle de conexión entre los elementos de la cercha y detalles de escaleras, incluir en los mismos llegada y arranque.

51 De acuerdo al proyecto arquitectónico, en el piso de encuentran cuartos técnicos, especificar el peso de los mismos en avalúo de cargas, en caso de tener mayor carga que lo estipulado ver ejes (1´ 2 - E) y (5´ 6 - E).

52 En planos estructurales se anexa corte detalle cercha tipo 2, incluir conexión del elemento a la estructura principal, tener en cuenta que es un elemento trabajando en voladizo puro.

53 Incluir en datos de entrada las fuerzas sísmicas y/o espectr,Incluir detalle de armado de los dados de cimentación.

54 Ajustar Sa utilizado en diseño de elementos no estructurales acorde al utilizado en el diseño del proyecto.

55 PROYECTO ESTRUICTURAL MODULO 2: Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia D-E, voladizos y vacios.

56 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

57 Especificar secciones de las vigas longitudinales de planta estructural 3 N+8.04

58 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

59 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece.

60 Incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo mínima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10.

61 Incluir detalle vertical de cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55

62 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

63 Especificar como se carga en el modelo matemático de la unidad 2 las reacciones de la estructura de la unidad 3, Cumplir lo especificado en A.3.6.13 respecto al efecto de las aceleraciones verticales.

64 Anexar imágenes del modelo matemático con mejor claridad, Anexar diseño de vigas de cimentación, Anexar diseño de escalera, Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

65 PROYECTO ESTRUCTURAL MODULO 1: Modificar parámetros generales de diseño la resistencia del concreto de cimentación la cual tiene un valor de 210 kg/cm2 y no tiene concordancia con la resistencia expresada en unidades de Mpa

66 Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a vacios en la cubierta y la ubicación de la columna K-5 en el plano arquitectonico. No concuerda medida del voladizo entre el proyecto arquitectonico y estructural.

67 Especificar el tipo de conector a utilizar en los empalmes mecanicos

68 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal

69 Modificar memorial de responsabilidad del ingeniero calculista debe especificar nombre del proyecto y dirección del mismo.

70 En el ajuste de resultados de acuerdo a lo especificado en A.5.5.3, no se especifica el cortante obtenido por el método de la fuerza horizontal equivalente y la relación respecto al cortante obtenido por medio del análisis dinaminico, debe obtenerse un factor de modificación para el sismo en las dos direcciones.

71 Combinaciones de carga de la unidad 1 tienen valores incorrectos del coeficiente de disipación R y omega de acuerdo al sistema estructural adoptado de pendulo invertido

72 Anexar diseño de viguetas postensadas y de riostras

73 GENERALES: Por medio de un memorial el revisor independiente debe certificar el alcance de la revisión efectuada,el cumplimiento de las normas de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios y firmara los planos y demas documentos tecnicos como constancia de haber efectuado la revisión. Anexar informe de la revision realizada.

74 Verificar algunos confinamientos de vigas en la zona de voladizo, en algunos casos, ejemplo viga V103 y V104, no cumple con 2H.

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

Señor(es)

MUNICIPIO DE SOACHA Y/O ARQ. JULIAN YAMID MENDOZA CORONADO

CL 13 7 30 TEL.3204062259

La Ciudad.-

REF.: Acta de Observaciones y Correcciones

Expediente 25754-2-22-0301

Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8; y los documentos y planos aportados por usted(es), me permito informarle que en el término de treinta (30) días hábiles deberá dar corrección a la totalidad de las observaciones técnicas que se relacionan a continuación:

OBSERVACIONES ARQUITECTURA

1 Tratamiento de Renovación Urbana, uso residencial, anexar dato debajo de cuadro de áreas. Según Resolución 0017 del 2017 presentar planta de ejes, cimientos y desagües. Anexar datos de índice de ocupación y de construcción. Anexar manzana catastral o plano topográfico. Debe presentar el cuadro de áreas por intervenciones, Se sugiere guiarse por el cuadro de Áreas que se encuentra en recepción de la curaduría. ANEZAR DATOS ZONA DE AMENAZA SISMICA INTERMEDIA, GRUPO DE USO I, COORDENADAS MEDIAS.

2 LOS ESTACIONAMIENTOS, se debe dibujar, numerar y acotar el cupo de parqueo según norma articulo 333 Subsección 2 acuerdo No.46 de diciembre 27 del 2.000 POT de Soacha. Se debe designar un numero a las zonas verdes y proponer siembra de arboles nativos, y una proyección futura para paneles solares.

3 ESCRIBIR NOTA sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48. QUE SE CUMPLE con Baños para personas con movilidad reducida, ancho de escaleras, ASCENSOR, ZONAS EXTERIORES sin gradas y con rampas, escribir nota de la sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48.

4 Ajustar plantas Cortes y Fachadas mirar anotación planos, debe efectuar la localización macro y micro dibujando la manzana completa con todos los lotes, ajustar localización. Se debe acotar todas las plantas del proyecto, con cotas generales y parciales, según escritura. Ajustar plantas Cortes y Fachadas mirar anotación planos. Se debe acotar todas las plantas del proyecto, con cotas generales y parciales. Ajustar plantas cortes y fachadas RELACIONADAS CON EL ESPACIO PUBLICO EN ESTE CASO CON LAS DOS VIAS CON LAS QUE COLINDA y dibujar los DOS perfiles viales debajo de la localización integrando los dos proyectos y relacionar con espacio exterior, ancho de andenes, vía con cotas parciales y cotas generales, mirar información planos.

5 -PRESENTAR PLANO DE EVACUACION y salidas según numeral k.3.2.7, k.3.4 y numeral k.3.4.1 según reglamento NRS-10. y numeral k.3.2.7 según reglamento NRS-10. Los planos deben contener la carga ocupacional, para institución, en este caso cumplir con numerales del capítulo K. K.2.1-1 de la norma NRS 10, ETC. Se debe solicitar la factibilidad de Servicios de agua, luz y gas a las respectivas empresas.

6 Debe presentar cuadro de áreas general y punto fijo, y cuadro de áreas por dependencias, con áreas por piso, incluye circulaciones, área escaleras y área libre juegos, canchas etc. De esta forma se verifica que se cumple con los estándares, áreas y dependencias, para ofrecer los mínimos espacios pedagógicos según el tipo institucional, según las normas NTC4595 INSTITUCIONAL, cumplir con las normas NTC 4595 PARA EDUCACION. Debe presentar cuadro de áreas generadora de estacionamientos.

7 ESCRIBIR NOTA sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48. QUE SE CUMPLE con Baños para personas con movilidad reducida, ancho de escaleras, ASCENSOR, ZONAS EXTERIORES sin gradas y con rampas, escribir nota de la sentencia de la corte suprema de justicia T333 DEL ANO 2021 ARTICULOS 46, 47, Y 48.

8 PORTAR CORTES GENERALES QUE CONTENGAN EL CERRAMIENTO CON UN DIBUJO REPRESENTATIVO DEL CERRAMIENTO QUE SE VA A CONSTRUIR Y DETALLE ESTRUCTURAL.

OBSERVACIONES INGENIERIA

9 ESTUDIO DE SUELOS:Definir adecuadamente cada una de las unidades de construcción de acuerdo con las normas dadas en el numeral H.3.1.1 y obtener el numero y profundidad de sondeos totales requeridos.

10 Por lo menos el 50% de todos los sondeos debe alcanzar las profundidades especificadas en H.3.2.5 de NSR-10, literal (d) longitud total del pilote más largo, mas 4 veces el diametro del pilote o 2 veces el ancho del grupo de pilotes.

11 Paginas del estudio de suelos son ilegibles

12 Alternativa de cimentación recomendada en el estudio de suelos difiere de los elementos de cimentación diseñados: se recomiendan pilotes de concreto con una profundidad de 30 a 40 m y una resistencia a la compresión del concreto de 3500 psi, en el calculo de cimentación se especifican pilotes de 25 m de profundidad y resistencias del concreto de 3000 psi.

13 Especificar metodologia de obtención de la capacidad de carga de los pilotes,obtener la capacidad de los grupos de pilotes afectados por la eficiencia del grupo

14 Anexar memorial de responsabilidad del ingeniero geotecnista del proyecto respecto a la realización del estudio de suelos donde se debe eximir de toda responsabilidad a la Curaduría Urbana 2 de Soacha

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

15 UNIDAD 1:Memoria de Calculo:Modificar memoriat de responsabilidad del ingeniero calculista debe especificar nombre del proyecto y dirección del mismo.

16 En el ajuste de resultados de acuerdo a lo especificado en A.5.5.3, no se especifica el cortante obtenido por el metodo de la fuerza horizontal equivalente y la relación respecto al cortante obtenido por medio del análisis dinaminico, debe obtenerse un factor de modificación para el sismo en las dos direcciones.

17 Combinaciones de carga de la unidad 1 tienen valores incorrectos del coeficiente de disipación R y omega de acuerdo al sistema estructural adoptado de pendulo invertido

18 Existe inconcordancia con las recomendaciones dadas en el estudio de suelos respecto a la profundidad de los pilotes.

19 Anexar diseño de viguetas postensadas y de riostras

20 Planos:Modificar párametros generales de diseño la resistencia del concreto de cimentación la cual tiene un valor de 210 kg/cm2 y no tiene concordancia con la resistencia expresada en unidades de Mpa

21 Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a vacios en la cubierta y la ubicación de la columna K-5 en el plano arquitectonico. No concuerda medida del voladizo entre el proyecto arquitectonico y estructural.

22 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal

23 UNIDAD 2: Memoria:Especificar como se carga en el modelo matemático de la unidad 2 las reacciones de la estructura de la unidad 3

24 Cumplir lo especificado en A.3.6.13 respecto al efecto de las aceleraciones verticales

25 Anexar imágenes del modelo matemático con mejor claridad.

26 Anexar diseño de vigas de cimentación

27 Anexar diseño de escalera

28 Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

29 Planos:Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia entre ejes D-E, voladizos y vacios.

30 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

31 Especificar secciones de las vigas longitudinales de planta estructural 3,N+8.04

32 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

33 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece,incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo minima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10,incluir alzado de despiece donde se identifique el cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55.

34 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

35 UNIDAD 3: Memoria:Ajustar carga de muros divisorios en avalùo de cargas en piso 3 se asigna 0.30kN/m2, realizar anàlisis detallado de carga de muros divisorios o usar los valores mínimos alternativos especificados en la tabla B.3.4.3-1 de NSR-10.

36 Incluir cálculo de perfil PTE250X100X5 de cubierta.

37 Ajustar cálculo de viga simplemente apoyada, para el perfil de PTE200x400x9, tener en cuenta que la carga viva de estos perfiles es 500kg/m2, al encontrarse pasando en corredores.

38 La columna especial dispuesta en los ejes 4´y 3´ está trabajando como ménsula, incluir chequeo en memoria de cálculos y conexión de llegada de la cercha a estos elementos.

39 Incluir cargas laterales de viento en puente metálico, si bien puede que la fuerza sísmica sea superior, es importante realizar el respectivo chequeo.

40 Complementar imágenes del modelo estructural donde se evidencie de manera grafica los releases asignados al modelo, secciones estructurales y los radios de la estructura metálica, verificar warning perfil 75, 3, 31, 30, 121, entre otros, incluir reacciones en apoyos en memoria de cálculos

41 Planos:Verificar concordancia entre proyecto arquitectónico y estructural, los ejes no concuerdan entre ambas especialidades, incluir cota a voladizo en plantas estructurales y cortes de la zona, incluir especificación de perfiles en planta.

42 Incluir muros y detalle de foso de ascensor, especificar en el detalle la unión con los perfiles metálicos dispuestos en el puente

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

43 Incluir detalle de conexión entre los elementos de la cercha y detalles de escaleras, incluir en los mismos llegada y arranque.

44 De acuerdo al proyecto arquitectónico, en el piso de encuentran cuartos técnicos, especificar el peso de los mismos en avalúo de cargas, en caso de tener mayor carga que lo estipulado ver ejes (1´ 2 - E) y (5´ 6 - E).

45 En planos estructurales se anexa corte detalle cercha tipo 2, incluir conexión del elemento a la estructura principal, tener en cuenta que es un elemento trabajando en voladizo puro.

46 UNIDAD 4: Planos: Verificar y garantizar concordancia de sección de columnas, entre el modelo estructural y la memoria de cálculos, coordinarlas con el proyecto arquitectónico.

47 Coordinar con arquitectura los vacios dispuestos en la cubierta del moduto

48 Incluir detalle de riostra en planos estructurales.

49 Anexar calculo de dado tipo 1, incluirlo en cuadro de dados de planos estructurales.

50 UNIDAD 5.Memoria:Realizar analisis detallado de carga de muros para el nivel 3 o usar los valores mínimos alternativos de la tabla B.3.4.3-1 de NSR-10.

51 Anexar diseño de escalera del modulo

52 Cumplir lo especificado en A.3.6.13 respecto al efecto de las aceleraciones verticales

53 Anexar diseño de vigas de cimentación

54 Anexar diseño de conexiones entre elementos metálicos cumpliendo lo especificado en el capitulo F.2 de NSR-10.

55 Anexar listado de cargas del modulo 5 y diseño de cimentación con las cargas correspondientes, listado de cargas corresponde a la unidad 2

56 Planos:Modificar numero de barra del refuerzo transversal superior de la mensula, se especifica barra #7 y de acuerdo a memoria de calculo es barra #3

57 Especificar separación sismica en plantas arquitectonicas entre la unidad 4 y 5

58 Considerar la concordancia con el proyecto arquitectonico respecto a la distancia D-E, voladizos y vacios.

59 Especificar las escaleras en plantas estructurales junto con su numeración correspondiente.

60 Especificar niveles en despieces de columnas, niveles en despieces de columnas difieren de los niveles en plantas estructurales

61 No realizar traslapos en el apoyo deben realizarse en el tercio central de la columna, verificar y ajustar el acero longitudinal dispuesto en el corte transversal vs alzado de despiece,incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo minima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10,incluir alzado de despiece donde se identifique el cambio de seccion de columna seccion especial a columna de S=0.80x0.55.

62 Incluir convención en despiece de columnas en donde se identifique que barras finalizan y cuales barras arrancan, es importante tener en cuenta que las barras que arrancan deben tener una longitud de desarrollo minima de acuerdo a lo especificado en C.12 de NSR-10.

63 Anexar detalles constructivos de los dados de cimentación de acuerdo al diseño obtenido en la memoria de cálculo, anexar detalles de pilotes y su refuerzo longitudinal y transversal, modificar denominación del pilote tipo 5 que se denomina en planos pilote tipo 4.

64 GENERAL:Por medio de un memorial el revisor independiente debe certificar el alcance de la revisión efectuada, el cumplimiento de las normas de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios y firmara los planos y demas documentos tecnicos como constancia de haber efectuado la revisión. Anexar informe de la revision realizada.

65 Verificar algunos confinamientos de vigas en la zona de voladizo, en algunos casos, ejemplo viga V103 y V104, no cumple con 2H.

66 Anexar diseño de steel deck de cada uno de los entrepisos de las edificaciones

67 Realizar verificación de los requisitos contraincendios en las edificaciones de acuerdo a lo especificado en el capitulo J.3 de NSR-10.

68 Anexar plano de elementos no estructurales y usar la aceleración espectral Sa correspondiente en el diseño de elementos no estructurales y usar anclaje ductil y demas especificaciones correspondientes para un grado de desempeño superior de acuerdo a lo especificado en el capitulo A.9 de elementos no estructurales.

OBSERVACIONES JURIDICO

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Soacha, miércoles, 03 de agosto de 2022

69 Completar información aportada en el ítem (2.1) del FUN.
Completar información aportada en el ítem (2.3) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (3.) del FUN.
Verificar y Completar información solicitada en el ítem (4.) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.1) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.2) del FUN.
Completar información solicitada en el ítem (5.3) del FUN.
Completar información solicitada en el Anexo para obra nueva del FUN.

70 Aportar cedula y documentos de nombramiento del alcalde Juan Carlos Saldarriaga.

71 Aportar cedula y experiencia profesional del constructor responsable.
Aportar COPNIA revisor independiente.

72 Aportar impuesto predial actualizado.
Aportar escritura 1557 del 03/05/2018.
Aportar certificado de Nomenclatura.
Aportar certificado de excepción de pago de impuesto.

73 Aportar y corregir Memoriales de responsabilidad del constructor responsable, Arq. Proyectista e ingeniero de cálculos, geotecnista y revisor independiente.

74 Aportar certificación de cumplimiento de los titulos J y K, y de elementos no estructurales de la NSR-10.
Aportar certificación RETIE.

75 Aportar carta de notificación a vecinos colindantes.
Aportar foto valla amarilla, deben ser tres fotos legibles una ampliada de la valla, una donde se vea la altura de la construcción y otra donde se vea la construcción y la via o vías (perfil vial). Todas con la valla puesta.

76 Aportar firmas a todos los planos tanto de propietarios como de profesionales respectivamente.
Se solicita a los profesionales anexar a planos, uso, tratamiento y nivel de riesgo zonal.

OBSERVACIONES GENERALES

PARA LAS RESPUESTAS A ESTAS OBSERVACIONES, SOLICITAMOS ANEXAR OFICIO REMISORIO SUSCRITO POR EL TITULAR O APODERADO, DANDO RESPUESTA CONCRETA A CADA UNA DE LAS OBSERVACIONES RELACIONADAS.

De acuerdo con lo anterior me permito informarle que si en el término de treinta (30) dias hábiles contados a partir de la fecha de envio y/o recibo del presente documento, no se ha dado cumplimiento a lo expuesto en el presente oficio, la solicitud se entenderá desistida y se ordenará el archivo del expediente, a menos que usted solicite por escrito, un plazo adicional, máximo de quince (15) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el Art. Art. 2.2.6.1.2.2.4 del Decreto 1077 de 2015, Modificado por el Decreto 1203 de 2017, Art. 8. Durante el lapso que se tome para el cumplimiento de la presente Acta, se suspenderá el término para la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud.

NOTA: En caso que la solicitud de licencia sea resuelta positivamente, La Curaduria proporcionara con cargo al solicitante las copias adicionales en medio impreso y digital (PDF) de los documentos técnicos definitivos (Planos Arquitectónicos, Planos Estructurales, Planos de Elementos No Estructurales, Peritajes técnicos, Memorias de los Cálculos Estructurales, Estudio de Suelos) según sea el caso. Para dar cumpliento a lo dispuesto en los Art. 2.2.6.1.2.3.5 (Modificado por el Art. 22 del Decreto 1783 de 2021), 2.2.6.1.2.3.12 y 2.2.6.1.2.3.13 (Modificado por el Art. 26 del Decreto 1783 de 2021) del Decreto 1077 de 2015.

Cordialmente,

Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez · Curador Urbano 2 · Soacha

LUIS GERARDO GARIBELLO RODRIGUEZ
CURADOR URBANO

Arq. LUZ MERY VALBUENA Ing. JUAN CAMILO URIBE Abo. MERRY VALENCIA VALBUENA

Nota: INFORMAMOS QUE LAS CITAS PARA ACTAS DE OBSERVACIONES, SE ATENDERAN UNICAMENTE LOS DIAS LUNES Y MIERCOLES DE 08:00 AM A 11:00 AM

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez

RECIBO GENERAL DE DOCUMENTOS

BOLETA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTO

EXPEDIENTE N° 25754-2-22-0289

EL RECIBO DE ESTOS DOCUMENTOS NO CONSTITUYE EN SI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR ESTA CURADURIA, SE RECIBEN PARA VERIFICACION Y ESTUDIO. EN CASO DE SER ACEPTADOS, EL EXPEDIENTE PASARA A LA APROBACION FINAL DE LO CONTRARIO PODRA SER DESISTIDO O NEGADO SEGÚN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY.

RECIBIDO DE:

MUNICIPIO DE SOACHA

PROFESIONALES RESPONSABLES:

LUZ MERY VALBUENA, ARQUITECTO

AURA MARIA CLEVES CAMPIÑO, INGENIERO

MERRY VALENCIA VALBUENA, JURIDICO

Documento	Notas / Detalle	Cant	N°Cop.	Anexos	F. Recibo
Poderes	Cert. Ampliación terminos contestación AO	1	1	0	18-ago-22

Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez
Curador Urbano 2 Soacha

FECHA RADICACION: 18-ago-22

Curaduría Urbana 2
Soacha
Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez

RECIBO GENERAL DE DOCUMENTOS

BOLETA DE RADICACIÓN DE DOCUMENTO

EXPEDIENTE N° 25754-2-22-0301

EL RECIBO DE ESTOS DOCUMENTOS NO CONSTITUYE EN SI MISMO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS POR ESTA CURADURIA, SE RECIBEN PARA VERIFICACION Y ESTUDIO, EN CASO DE SER ACEPTADOS, EL EXPEDIENTE PASARA A LA APROBACION FINAL DE LO CONTRARIO PODRA SER DESISTIDO O NEGADO SEGÚN LOS TERMINOS PREVISTOS EN LA LEY.

RECIBIDO DE:

MUNICIPIO DE SOACHA

PROFESIONALES RESPONSABLES:

LUZ MERY VALBUENA, ARQUITECTO

JUAN CAMILO URIBE, INGENIERO CALCULISTA

MERRY VALENCIA VALBUENA, JURIDICO

Documento	Notas / Detalle	Cant	N°Cop.	Anexos	F. Recibo
Poderes	Cert. Ampliación terminos contestación AO	1	1	0	18-ago-22

Ing. Luis Gerardo Garibello Rodriguez
Curador Urbano 2 Soacha

FECHA RADICACION: 18-ago-22